



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en
la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús,
Periodo 2014 -2016”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR :

Guerra Ayala, Luisa Marleny

ASESOR :

Dr. Díaz Espinoza, Maribel

LINEA DE INVESTIGACIÓN :

Tributación

PIURA – PERÚ

2017

Página del jurado

Mg. Diaz Espinoza Maribel
Presidente

CPC. Julio Cesar Vilchez Moscol
Secretario

Mg. Nilda Panta Flores
Vocal

Dedicatoria

A Dios:

Por brindarme la salud y las fuerzas necesarias, para concluir estos años de carrera universitaria, y permitir lograr el sueño de todo estudiante de contabilidad, que es ser CPC.

A mi familia :

A mis padres e Hijo , por brindarme su confianza , por el apoyo para seguir mis sueños , por siempre brindarme sus sabios consejos y ser un gran ejemplo de vida. Les dedico este trabajo con mucho cariño y gratitud.

A Mis Amigos:

Por brindarme su amistad y apoyo constante estos años de carrera universitaria, por ser pacientes y comprensibles, y mostrarse tal y como son.

Agradecimiento

Doy gracias en primer lugar a nuestro padre celestial por permitir lograr este sueño tan deseado, y terminar una etapa mas en mi vida.

A mi familia por ser el motor y motivo de mis objetivos y metas, por que gracias a su apoyo moral, amor, respeto, por apoyarme en los momentos que mas los necesitaba , con sus sabios consejos que me sirvieron de mucho para poder concluir esta etapa tan importante en mi vida.

A mis asesores por su asesoramiento eficaz , ya que contribuyeron a lograr terminar mi proyecto y desarrollo de tesis, quien gracias a sus consejos y sugerencias, pude concretar la investigación .

A la empresa, por la información brindada y permitir entrar en sus instalaciones, que fueron de vital importancia para lograr desarrollar el proyecto de investigación.

Por ultimo, agradezco al jurado de tesis, por sus consejos, recomendaciones, sugerencias que sirvieron mucho para reorganizar mis ideas, mejorar el proyecto y presentar una buena investigación.

La Autora

Declaración de Autenticidad

Yo Luisa Marleny Guerra Ayala , identificado con DNI N°.73352638 , a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica

Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es real y veraz.

Igualmente se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido como la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Paíta, Diciembre del 2017



Guerra Ayala, Luisa Marleny

DNI: 73352638

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Es muy grato para mí, presentar mi tesis titulada Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016, con la finalidad de establecer su relación. La cual someto a vuestra consideración, criterio y análisis, ante un trabajo realizado a base de los años estudiados en la universidad, espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

La Autora

Indice

PAGINA DEL JURADO.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
ÍNDICE.....	7
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Realidad Problemática.....	11
1.2 Trabajos previos.....	13
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	17
1.4 Formulación del problema.....	29
1.5 Justificación del estudio.....	29
1.6 Hipótesis.....	30
1.7 Objetivos.....	31
II. MÉTODO.....	32
2.1. Diseño de investigación.....	32
2.2 Variables, operacionalización.....	33
2.3 Población y muestra.....	34
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	34
2.5 Métodos de análisis de datos.....	35
2.6 Aspectos éticos.....	35
III. RESULTADOS.....	36
IV. DISCUSIÓN.....	49
V. CONCLUSIÓN.....	52
VI. RECOMENDACIONES.....	53
VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS.....	55
VII. ANEXOS.....	59
Anexo 01:Matriz de consistencia	
Anexo 02:Estado de situacion financiera 2016	

- Anexo 03: Estado de situación financiera 2015
- Anexo 04: Estado de situación financiera 2014
- Anexo 05: Estado de Ganancia y Perdidas 2016
- Anexo 06: Estado de Ganancia y Perdidas 2015
- Anexo 07: Estado de Ganancia y Perdidas 2014
- Anexo 08: Liquidación de beneficios laborales
- Anexo 09: Efecto del impuesto a la renta del Regimen General y Agrarios
- Anexo 10: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa.
- Anexo 11: Indicador Liquidación.
- Anexo 12: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa
- Anexo 13: Ratios de Rentabilidad

Índice De Tablas

Tabla 01: Efecto del impuesto a la renta, Índice la Rentabilidad	37
Tabla 02: Efecto de los beneficios de Essalud, Cts y Vacaciones en la rentabilidad	39
Tabla 03: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa	40
Tabla 04: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad, indicador Liquidación.	42
Tabla 05: Efecto de la rentabilidad de la empresa, Indicadores de Rentabilidad	42
Tabla 06: Resumen del impuesto a la renta en los periodos 2014,2015 y 2016	46
Tabla 07: Resumen del Beneficio laboral en los periodos 2014,2015 y 2016	47
Tabla 08: Efecto en la rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús	48

Resumen

La presente investigación titulada Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús periodo 2014-2016 presenta como objetivo general Determinar el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, periodo 2014-2016. Para esta investigación se aplico como instrumento el análisis documental según los indicadores de la operacionalizaicon de variable.

El tipo de investigación es, descriptivo no correlacional, de nivel cuantitativo, diseño no experimental, la muestra y población está conformada por los estados financieros, planillas y liquidaciones de los trabajadores de la Asociación sagrado corazón de Jesús.

Dentro de las principales conclusiones se determino que los beneficios tributarios en cuanto a la renta y el tema laboral tienen un efecto positivo alto, al tener índices de rentabilidad aceptables por la Asociación, por lo tanto muestra una situación económica buena y estable por los 3 periodos consecutivos, los cuales no se pudieron haber dado si este se mantenía en el régimen general debido a la carga tributaria que hubiera sostenido.

Palabras Clave: Beneficios tributarios, Regimen, Renta, Rentabilidad

Abstract

The present research entitled Tax Benefits of the Agrarian Regime and its effect on the Profitability of the Association sacred heart of Jesus period 2014-2016 presents as a general objective Determine the effect of the tax benefits of the agrarian regime on the Profitability of the Association Sacred Heart of Jesus , period 2014-2016. For this research, the documentary analysis was applied as an instrument according to the indicators of the operational variable.

The type of research is descriptive non-correlational, quantitative level, non-experimental design, the sample and population is made up of the financial statements, payroll and liquidations of the workers of the Sacred Heart of Jesus Association.

Among the main conclusions, it was determined that the tax benefits in terms of income and the labor issue have a high positive effect, having acceptable profitability rates by the Association, therefore it shows a good and stable economic situation for the 3 periods. consecutive, which could not have been given if this remained in the general regime due to the tax burden that had sustained

Keywords: Tax Benefits of the Agrarian Regime, Indicators, Liquidity, Labor Benefits.

I. Introducción

1.1. Realidad Problemática

En la actualidad el sector agrario, es un régimen que en muchos países a recibido una serie de cambios, con el fin de beneficiar a los productores a seguir ejerciendo esta actividad que es de mucho beneficio a cada país. Este régimen a diferencia de los demás, es que trabajan con productos que son peresibles y que es necesario su comercialización rápida para no perder dicha mercadería y así seguir invirtiendo en el cultivo y por ende también tener beneficios tributarios que no sean una carga absoluta para el empresario (Diez ,S.,2002)

En muchos países la agricultura a logrado dinamizar la economía, debido a las exportaciones, y al consumo interno de la misma población. Es por ello que cada estado a creído conveniente en crear un régimen especial para este tipo de negocios, el cual permita fomentar la agricultura y con ello el crecimiento económico, el no fomentar el crecimiento de este tipo de sector ocasionaria que la canasta básica de cada país aumente (Molina, E.,2015)

En los últimos años la actividad agrícola en el Perú ha tenido un sobresaliente crecimiento del 4% a 4,8% y se pretende cerrar en 5% del producto bruto interno, ha generado puestos de trabajo y el dinamismo de la economía nacional, dicha actividad goza de ciertos beneficios tributarios que han incentivado la inversión extranjera y nacional. Para muchas empresas peruanas, ubicarce en la actividad agraria es sinónimo de una buena rentabilidad al terminar el periodo económico, debido a los diferentes beneficios tributarios y laborales que tienen, motivando a que estas empresas sigan invirtiendo al corto y largo plazo. Para las entidades fiscalizadores de Sunat tienen en cuenta que las empresas Agrarias deben pagar lo justo, por tener productos peresibles y que necesitan ser vendidos rápidamente, ya que su almacenamiento por varios meses, haría que esto se pierda ocasionando que la rentabilidad de la empresa disminuya (Minagri,2017).

Uno de los departamentos del Peru, donde mayor empresas de agricultura y exportación se encuentran, es Piura; debido a que se encuentra en un punto extrategico de comercio, que permite conectarse con los puertos internos y

externos del Peru, motivando de esta manera la rápida comercialización de los productos como el mango, platano, uva, palta, entre otros. La rentabilidad que genera para las empresas es positiva, debido a los beneficios tributarios que el estado otorga, incentivando de esta manera a la inversión y mejora continua. El estado promueve e incentiva su crecimiento creando en algunos casos leyes específicas e incentivos que generan una mayor liquidez y rentabilidad para la empresa y que esta continúe y permanezca en el tiempo (Minagri,2017).

Ante esta realidad se siente inmersa la Asociación sagrado corazón de Jesús debido a que esta atravesando una disyuntiva al tener una rentabilidad positiva para la asociación, caso que no pasaba cuando se encontraba en otro régimen tributario y que por desconocimiento permanecían en ella. Por esta razón se detallaran los factores que motivaron un aumento en la rentabilidad de la empresa y que ha motivado a que se contrate personal. El pago del IGV y sus beneficios y devoluciones, la recaudación de las deducciones para pagar tributos, el impuesto a la renta mensual del 1% y anual del 15%, a diferencia de los demás regímenes como el especial, general, y mype tributario que son más estrictos generando una renta progresiva de 10% hasta 29.5% dependiendo de los ingresos obtenidos. También se asume el pago de beneficios sociales a sus empleados, el Régimen Agrario te permite con el 4% de Essalud que paga el empleador por trabajador, además dentro de su jornal diario se paga gratificaciones y CTS, esto permiten que la empresa tenga anualmente una rentabilidad positiva para poder seguir invirtiendo en los cultivos, en el mantenimiento de planta, debido a no tener una carga tributaria estricta (Sunat,2016)

La Asociación sagrado corazón de Jesús, es una empresa constituida por agricultores el 22 de julio del 2014, que en la actualidad tiene una trayectoria de 3 años en la actividad de producción, empaquetado de banano orgánico para exportación, cuenta con 10 trabajadores los cuales están en planilla y otros en recibo por honorarios. Esta asociación está ubicada en el departamento de Piura, y actualmente se encuentra en el régimen agrario avalado por la ley 27360, que es una ley que beneficia a todos los agricultores y que motivan a la formalización a las personas que se dedican a eso.

La empresa a inicios del año 2014 empezó en un régimen tributario general, que a la empresa le generaba un perjuicio económico, debido a los pagos de impuesto a la RENTA, de IGV y la carga laboral completa que la asociación debía de pagar por ubicarse en ese régimen, debido al desconocimiento la empresa tuvo problemas laborales al no contar con ingresos para pagar al personal y también tributarios, el cual motivaba a que la empresa no contratara por medio de planilla a los trabajadores y los tenga por medio de recibos por honorarios y fraccionar las rentas generadas. El aumento de la rentabilidad se dio cuando se cambió de régimen, el cual hasta hoy se encuentra vigente en la empresa, el cual a motivado a tener a los trabajadores inscritos en planillas, pagando sus beneficios acorde al sector en el que se encuentran, motivando a que sigan invirtiendo para su desarrollo.

1.2 Trabajos previos

La presente investigación se fundamenta con los siguientes antecedentes que son internacional, nacional y Local. Estas investigaciones fortalecerán el contenido de la investigación, por ser materia tributaria y la rentabilidad. A continuación se detallan los siguientes indicadores de estudio:

Como antecedentes Internacionales se considero la investigación de Caeiro, R. (2008), la presente tesis se titula “Análisis de las transformaciones del sector agropecuario de la provincia de Catamarca (Argentina) a raíz de la implementación de la Ley 22.702 de Desarrollo Económico: efectos territoriales e institucionales en el sistema olivar”. La investigación se justifica para demostrar que la implementación de la ley agraria en provincia de Catamarca, que incidencia se obtiene pudiendo ser negativa o positiva. La metodología que utilizaron se enfocó en los lugares de valle viejo, Capayán y Huillapima con una población de 37,075 mil, concluyendo en lo siguiente, la conclusión más notable es, que mediante la aplicación de la ley N°22702 la cual tiene implicancias en su estructura y técnicas para el proceso de siembra, producción y exportación. El desarrollo obtenido es sustancial y la aplicación de la ley si tuvo un resultado esperado. Este estudio se tomó en cuenta, porque nos da una idea clara que el

sector agrario al ser fomentado e incentivado puede superar las estimaciones proyectadas, siendo una inversión con gran potencial.

Como otro antecedente internacional se tomo de Fuenzalida, C. (2010). La presente tesis se titulada: Factores Institucionales como determinantes de la Liquidez de la Deuda Soberana: una Evaluación Empírica para Economías Latinoamericanas”. La investigación tuvo como propósito como incide los factores instituciones sobre la liquidez en 7 mercados latinoamericanos. La metodología que utilizaron se enfocó 7 mercados latinoamericanos se quiere analizar sus diferentes variables que pueden incidir en su liquidez. Las conclusiones más notables son que los diferentes mercados latinoamericanos su liquidez se debe a diferentes factores variables institucionales la corrupción de cada país. El estudio se ha tomado en cuenta porque pretende medir la liquidez y toma énfasis por que parte de la rentabilidad tiene que ver con las utilidades persibidas en cada periodo.

Dentro de los antecedentes Nacionales se considera a Alvarez, C. (2016), en su tesis “La aplicación de la ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario y su efecto en los costos laborales en la empresa “agroindustrias jose & luis” s.a.c., del distrito de guadalupe, año 2015”, Tiene como objetivo determinar la aplicación de la ley del sector agrario en la empresa, y ver que repercusiones puede tener, el diseño de investigación es no experimental y la población y muestra esta representado por la misma empresa, donde se concluyo que después de Analizar la Ley de Promoción del Sector Agrario en la Empresa, nos damos cuenta que la empresa se ve beneficiada en proporción mayor a la de años anteriores, trayendo consigo una ganancia económica También, se concluyó que los trabajadores, han tenido capacitación sobre Ley de Promoción del Sector, pero no la suficiente como para que puedan conocer a un 100% sobre este tema. La Empresa , el pago de las C.T.S. y Gratificaciones vienen siendo canceladas de forma proporcional en los pagos mensuales que cada trabajador recibe. Sus liquidaciones se ven canceladas anualmente pero solamente por los 15 días de descanso al año. Por la comparación realizada entre ambos regímenes, se nota que, la Empresa gracias al Régimen Agrario, ve reducida el pago de Essalud de un 9% a un 4%, beneficio que se va a ver

reflejado en su ganancia económica. Esta tesis se tomara en cuenta, por que permitirá ver el perjuicio que ocasiona no estar en el régimen agrario, y los beneficios que se obtendría estando en dicho régimen (p.80).

Otros antecedentes Nacionales se considera el de Vera, V. (2013), en su tesis “Las Normas Tributarias Y Su Incidencia En El Desarrollo Economico De Las Empresas Del Sector Agrario En El Distrito De Trujillo”. El diseño de la investigación es no experimental y su población y muestra esta conformada por la empresa en el periodo 2013, donde se concluyo en lo siguiente, la aplicación de las normas tributarias influye en mejorar su situación económica, financiera y social que se refleja en la cantidad de liquidez para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, además de poder invertir con sus propios recursos y brindarles bienestar social a sus trabajadores. La problemática del sector agrario en el ámbito tributario es el desconocimiento de la norma impuesta por la SUNAT; así mismo el sector está superando los problemas mencionados, la difusión de las normas mejoro ´ permitiendo que más empresas las conozcan y aplique las leyes; las interrogantes en la utilización de normas se aclararon y el engorroso trámite de registro se cambió por uno más fácil de manejar. Las comparaciones de las remuneraciones del personal de las empresas del sector agrario con las de otro sector está en el hecho de tener incluido lo que corresponde a CTS y Gratificaciones, lo que hace del régimen laboral especial algo favorable para el empresario; sin embargo se genera el descontento del personal al no recibir gratificación ni CTS en los meses que les correspondería, lo que podría ocasionar huelgas o manifestaciones que podrían afectar la empresa. (p.77)

Otro antecedente nacional se tomo el de Zevallos, R. (2017), en su tesis “El Regimen Mype Tributario Y El Desarrollo Empresarial En Las Empresas De Transporte De Carga En El Distrito De Huanuco-2017”, que tiene por objetivo determinar como el nuevo régimen impuesto por el estado, ayuda al desarrollo económico de las empresas. Tiene un diseño no experimental de corte transversal y una población y muestra que esta representada por las empresas de transporte de Huanuco. Donde se concluyo en lo siguiente, de los resultados obtenidos se concluye que el Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta influye

significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte, permitiéndoles pagar el 1% de impuesto a la renta mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT esto le permite reducir gastos por el pago de impuestos, permitiéndoles a las empresas un mejor desarrollo empresarial. De los resultados de la investigación se concluye que los Beneficios Tributarios influyen significativamente y de manera positiva en el Desarrollo Empresarial en las Empresas Transporte, estos beneficios que ofrece el régimen MYPE tributario contribuye a que las empresas reduzcan los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarios como no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración tributaria, por no contar con libros y/o registros contables. Esta tesis permitirá determinar la importancia que tiene el cambio de régimen y como esto afectaría a la rentabilidad de la empresa (p.48).

Como antecedente nacional tenemos el de Urquiza, P. (2015), en su tesis "Formalización del régimen laboral y tributario para mejorar la rentabilidad de la empresa de transportes San Pedro De Mala S.A.C". Tiene un diseño de investigación no experimenta-descriptivo, en el cual se tomo como población y muestra a la misma empresa, los instrumentos utilizados es la entrevista y el análisis documental, donde se concluyo en lo siguiente: La encuesta dirigida a los trabajadores y clientes de la empresa de transportes San Pedro De Mala Sac muestran que el 60% de los encuestados responden que los clientes están ocasionalmente conforme con los servicios que brinda la empresa, mientras que un 40% de los entrevistados dicen que solo están regularmente conforme con los servicios que brinda la empresa, debido a la informalidad con la que opera la empresa. De las personas encuestadas, como argumento adicional diremos que debemos entender que no solo la formalización del régimen laboral y tributario de la Empresa de Transportes San Pedro De Mala S.A.C mejorara la rentabilidad del uso eficiente, eficaz y económico de los recursos de la empresa, eso no es así, lo correcto es que va a facilitar una gestión eficiente y como resultado de ello se previene, identifica y elimina los actos incorrectos del personal en la empresa. Esta tesis permitirá determinar que tipo de régimen

laboral le conviene a la empresa, sin afectar los intereses económicos de los asociados de la empresa (p.85)

Como antecedente local tenemos la investigación de Rojas, C. (2017), en su tesis "Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su Influencia en la Liquidez de la Empresa Procesos Agroindustriales S.A.C .2009 -2012". Tiene un diseño de investigación no experimental, donde su población y muestra esta conformada por los documentos tributarios de la empresa. En la que concluye que el impuesto a la renta del beneficio tributario régimen agrario si tuvo una influencia positiva en la liquidez de la empresa, ya que tuvo un ahorro en el ejercicio 2010 (S/ 19,235.00), ejercicio 2011 (S/36153) y el ejercicio 2012 (S/12,709.00). Estos montos ahorrados favorecerán a la liquidez por cada año. Los benéficos laborales del régimen agrario si tuvo una influencia positiva en la liquidez de la empresa en los indicadores Esslud y en relación al pago que se realiza para las contribuciones a Essalud S/15,617.02, S/52,056.72 en el caso de las gratificaciones y S/1,807.61 para el caso de las liquidaciones de beneficios sociales. La liquidez en la empresa, es de manera positiva esto nos indica que la empresa por cada sol de deuda genera una liquidez corriente en promedio de 1.636, en Prueba Acida 1.261, Razón de Efectivo 11. 076 y Capital de Trabajo 71471.79 para cubrir su deuda. Esta tesis contribuirá a la investigación en establecer mas base teorica qe fundamente el estudio realizado (p.59)

1.3 Teorías relacionadas al tema

Se han construido la base teorica en función a las dos variables que son: Beneficios tributarios que tiene el Régimen Agrario y Rentabilidad. Asi mismo, se tomo en cuenta la teoría de muchos autores que han permitido complmentar la base teorica y de los cuales se mencionan acontinuacion:

Según la Sunat (2015),menciona que el régimen triburario son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales, y que sirven para regularizar el pago de los tributos de la empresa.

El regimen tributario como las normas tributarias agrupados en manuales y normas, los cuales son los pilares de la tributación. Regulados por el estado y recaudado por este, es derecho constitucional el pago de estos tributos también se puede definir como políticas y parámetros que disciplinan las obligaciones de personas y de entes económicos para con el estado por medio de los impuestos (Revista Empresarial,2014,p.44)

De esta manera nace por cada régimen beneficios de gran importancia que agrupa a empresas pequeñas y grandes y hacen que tributen de acuerdo a sus ventas y progreso económico, de tal manera donde no se vea afectada su situación económica dentro de ella.

Los beneficios tributarios para el autor Infante, G. (2011), lo define como los beneficios tributarios del régimen agrario actividad agrícola ha tenido un crecimiento en el Perú por ser este un país de gran diversidad agrícola, esta actividad genera puesto de trabajo dando flujo económico constante y también goza de incentivos tributarios y beneficios que ayudarían a fomentarla más esta actividad, los cuales ayudar a la inversión tanto nacional como extranjera (p.23).

Por otro punto de vista también se señala que los beneficios tributarios son tasas preferenciales, que el estado otorga a un sector económico que ha sido estudiado y con el fin de dinamizar la economía de ese sector y pueda ayudar al crecimiento sostenible de la sociedad, en estos casos uno de los mas sonados es aquel régimen impuesto en la selva, el cual permite reactivar la economía (Pintado, E., 2015,p.44).

Para Villanueva, B. (2011) menciona los beneficios tributarios son incentivos por parte del estado que pueden disminuir parte del monto a pagar o eliminar todo obligación de pago tributario o darle una extensión de plazo, en muchos caso ha servido para ayudar a los empresarios de bajos recursos a no sentir tan fuerte la presión tributaria del estado.

En esta investigación muy particular se analizara el Regimen Agrario, que es uno de los regímenes mas beneficiosos para empresartios del sector agrario y que a contribuido y motivado a la formalización de muchos campesinos que en ocaciones no podían pedir un precio justo por estar informales.

Para la revista Agrario (2005) menciona que el sector agrario abarca lo concerniente actividades agrícolas (interviene el campo su producción ventas agrícolas, exportación de estas o comercialización), también lo conforman los sujetos agrarios que pueden ser públicos o privados y sucesos agrarios jurídicos.

Para el acogimiento a este régimen nos menciona Bernal ,J.(2009).que se tiene que presentar en SUNAT el formulario N° 4888 para acogerse a los beneficios de la ley 27360 y se declara el 31 de enero para que surta efecto en el siguiente día. En el caso de personas que inician actividades deberán acercarse a las instalaciones de la Sunat cuando realicen su primera declaración y presentar el formulario 4888 para que la administración analise si merece estar en este régimen, y le permita tributar como tal. Es importante contar con la resolución de aprobación que se ha dado por la SUNAT y el ministerio de agricultura, debido a que si no se cuenta con esas autorización y la empresa haya estado tributando de esa manera, recibirá la multa por datos falsos y una omisión permanente para que esa empresa no se registre como empresa Agraria (p.85).

Una vez inscrito en el Regimen agrario se tiene que tener en cuenta la función de toda la Normativa con el fin de salvaguardar los intereses del empresario y sepa tributar de buena manera, es por eso que se presentara parte de esta ley que ha beneficiado ya a mucho empresarios.

Para el Super intendente de la Sunat Pintado, E. (2015), nos resumen en su informe de manera detallada y breve los puntos mas resaltantes de la Ley 27360 Regimen Agrario, para que todo tipo de empresario puedan tributar de buena manera.

A.1.Impuesto a la Renta:

Las empresas que esten Ubicada en el régimen agrario tendrán como renta la aplicación mensual y anual de lo siguientes beneficios.

Para su aplicación mensual se tomara en cuenta una tasa de (1%) y de forma anual del (15%), los que serán aplicado de sus ventas netas según el periodo que le toque tributar, según la ley, los que están comprendidos son todas las empresas jurídicas o como personas naturales que se hayan inscritos a finalizar

el año en su declaración jurada o hayan presentado el formulario 4888 al iniciar las mismas.

También se aplicará una depreciación del 20% de forma anual, a las inversiones que las empresas hagan en infraestructura, equipos y obras de riesgos y los cuales serán reconocidos, mientras la empresa siga con la vigente ley agraria. En caso no tuviera ya dicha ley, se tendrá que depreciar como lo indique el régimen correspondiente, ya sea general, MYPE Tributario, entre otros.

También para efectos del cálculo del impuesto a la renta, se le da el beneficio de considerar como gasto, todas las boletas y Tickets que no otorgan dicho derecho. El monto máximo es el (10%) de los montos acreditados y que no superen las (200) UIT. Estos tres beneficios se consideran en la renta que la empresa pretenda declarar de forma anual y mensual.

A.2. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Las empresas que se encuentren en la etapa preproductiva de sus inversiones, podrán recuperar anticipadamente el IGV, pagado por las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción, de acuerdo a los montos, plazos, cobertura, condiciones y procedimientos que se establezcan en el reglamento. Para tal efecto, se considera que la etapa preproductiva de las inversiones en ningún caso podrá exceder de 5 años, como lo establece la ley en el Artículo 5. También cabe mencionar que para la solicitud de la devolución es necesario que una firma auditora firme una declaración jurada sobre las inversiones hechas en cada periodo y que eso sea fedateado en el Ministerio de Agricultura. El monto mínimo para solicitar la devolución según lo establece la ley es de 4 UIT.

A.3. Régimen Laboral:

De todos los regímenes establecidos en el marco de la ley laboral, solo están vigentes los del régimen general, Remype y el Régimen del Sector Agrario, de los cuales los dos últimos son de mayor beneficio para las empresas pequeñas. Para este beneficio laboral, se toma en cuenta lo siguiente; tienen una remuneración mínima diaria de trabajo de S/33.16, donde está considerado la gratificación y la CTS. Para las vacaciones se toma (15) días

por haber trabajado un año laboral, y el calculo es como si hubiera trabajado 15 dias de remuneración diaria. En caso de algún despido arbitrario, se considera 180 remuneraciones diarias. Para el pago de Essalud se tomara el 4% de la remuneración minima. Todos estos costos tendrá que asumirlo el empleador. Todos estos beneficios permiten pagar menos impuestos, el cual es de beneficio para las empresas que se encuentren en este régimen, debido a que seguirán invirtiendo en la producción y explotación de los recursos.

Para Bernal, J. (2009), hace un análisis a la Ley 27360, por medio del artículo publicado en la Revista Actualidad empresarial, donde menciona lo siguiente sobre este régimen nuevo.

A. Son sujetos beneficiados

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen principalmente al cultivo o crianzas y que realicen principalmente actividades agroindustriales fuera de la Provincia de Lima y la Provincia del Callao, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, o, adquiridos de las personas que desarrollen cultivos y/o crianzas en áreas donde se producen dichos productos. Así mismo también comprende a las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad avícola, que no utilicen maíz amarillo duro importado en el proceso productivo.

A2. Se encuentran excluidos del beneficio

Los sujetos que realicen actividades de la industria forestal, actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas aceites y cerveza, y así mismo los sujetos que realicen actividad agroindustrial dentro de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao tal y como lo estipula la Ley.

A3. Forma de acogimiento a la Ley

Para acogerse a los beneficios de la ley, se debe presentar en SUNAT el formulario N° 4888 Declaración Jurada hasta el 31 de enero de cada ejercicio durante el período de vigencia del beneficio. En el caso de personas que inician actividades debe presentar el mencionado formulario hasta el último día hábil del mes siguiente de iniciadas las actividades. De esta manera podrán asociarse dentro del régimen agrario. Las empresas que por cualquier motivo

tributen mal, sin antes acogerse, tendrá que presentar su solicitud, si no los pagos por impuesto a la renta serán grandes para este tipo de empresarios.

A4. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

A fin de que el beneficiario pueda gozar de los beneficios tributarios de la Ley, deberá estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias con la SUNAT, perderá los beneficios si incumpliera el pago de cualquiera de los tributos a los cuales está afecto, incluyendo los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, por tres períodos mensuales, consecutivos o alternados, durante el ejercicio en que se encuentre acogido, la pérdida de los beneficios es por el mencionado ejercicio. No se considerará como incumplimiento cuando el pago de las obligaciones tributarias antes mencionadas se efectúen dentro de los treinta días calendario siguientes a su vencimiento.

A5. Tasa del Impuesto a la Renta

Los sujetos beneficiarios tienen derecho a aplicar la tasa del 15% por concepto de Impuesto a la Renta sobre sus rentas de tercera categoría. Asimismo, de acuerdo a la Décima Disposición Transitoria y Final del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta los sujetos comprendidos dentro de los alcances de los beneficios que se encuentren incurso en las situaciones previstas en el inciso b) del artículo 85º de la Ley del Impuesto a la Renta efectuarán sus pagos a cuenta aplicando la tasa del 1% sobre sus ingresos netos obtenidos en el mismo mes. En caso de pérdida del beneficio establecido por la Ley, los contribuyentes deberán efectuar los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta conforme a las normas del régimen general del referido impuesto a partir del período tributario siguiente a aquel en que se configura la pérdida. En estos casos, para determinar el Impuesto a la Renta correspondiente a dicho ejercicio gravable, se aplicará a la renta obtenida la tasa anual correspondiente al régimen general conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

A6. Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

El importe del Igv será reconocido por la Sunat en un Las personas naturales o jurídicas acogidas a los beneficios que se encuentren en etapa preproductiva de sus inversiones, podrán recuperar anticipadamente, el Impuesto General a las Ventas, pagados por las adquisiciones de bienes de capital, insumos,

servicios y contratos de construcción. La etapa preproductiva de las inversiones en ningún caso podrá exceder de cinco años. El régimen de recuperación anticipada consiste en la devolución del impuesto mediante Notas de Crédito Negociables que realizará la SUNAT del impuesto pagado en las operaciones de importación y/o adquisición local de insumos y bienes de capital, así como servicios y contratos de construcción, siempre que se utilicen directamente en la etapa preproductiva. Los beneficiarios deben sustentar la inversión ejecutada en cada ejercicio mediante la presentación a la a la SUNAT de una declaración jurada refrendada por una sociedad de auditoría en la cual se detalle la inversión realizada en la etapa preproductiva. La mencionada declaración jurada deberá estar acompañada de un informe técnico sustentatorio de la inversión ejecutada en cada ejercicio preparada por la referida sociedad, dicho informe deberá contar con la visación correspondiente del Ministerio de Agricultura

A7. Beneficio Laboral

Para este tipo de régimen, se considera que la remuneración es un promedio de 38 soles diarios, donde parte de ese monto se encuentran ya pagados la gratificación y CTS. Para este régimen menciona el autor que tiene 15 días de vacaciones y un seguro en Essalud del 4%, según lo establece la entidad. También es necesario mencionar que si ocurriera despido arbitrario la empresa debe reconocer un promedio de 186 días pagados, el cual se generaría por algún despido arbitrario.

Con respecto al ente fiscalizador Sunat (2007), en su informe N°146-2007-SUNAT/2B0000 se menciona como podría uno gozar del beneficio de recuperación anticipada del IGV que está estipulado en el régimen agrario por la ley N°27360. No es necesario que la empresa, acogida al régimen pague el IGV que grave por sus compras, no entra en el beneficio de recuperación anticipada del IGV la utilización de servicios y la importación de bienes del extranjero en estos casos se debe de pagar todo completo, por lo cual la empresa debe tener el documento sustentatorio que acredite las compras y que se especifique de la misma manera que procedencia tiene.

Se da la devolución del IGV se determina por la utilización de las compras en la etapa o periodo en que las empresas acogidas al beneficio o inicia sus operaciones. En el periodo de pre-productivo será establecida de manera voluntaria por el contribuyente, siendo el plazo no mayor a 5 años, tendrá su culminación y finalización en el plazo dado por la ley sectorial del régimen agrario o al termino del tiempo máximo de cinco 5 años contando desde la fecha donde la empresa es acogida y acepta a los beneficios del régimen agrario. El porcentajes es acordara por cada programa de inversión, esto nos indica que la persona jurídica o natural beneficiada cada vez que invierta sus recursos financieros para la compra de bienes de capital, servicios, insumos y contratados de construcción.

Para que la compra de insumos u otro aspecto de devolución del Igv, tiene que estar establecido en la normativa, si no se dara el caso de no dar la devolución anticipada del Igv, además de eso tiene que cumplir con los requisitos ya establecidos.

B.1 Las inversiones se deben de sustentar, con los documentos correspondientes que determine la ejecucion de los recursos financieros en la importación, compra servicios, insumos que estén ligados directamente a las empresas con el fin que cumpla las condiciones de relación y necesidad con la parte administrativa, preoperativa y operativa. Con el único fin y propósito de certificar el buen uso de la normativa y del reglamento del Regimen Agrario. Según el reglamento, en su artículo 13°, se menciona cuáles son las condiciones que validan se mencionan a continuación.

Los sujetos beneficiarios deberán presentar a la SUNAT una declaración Jurada firmada por una sociedad de auditoria donde se referencia la etapa que se encuentra, siendo a sus inicios o en etapa pre-productiva, donde se solicita el informe técnico de la sociedad auditora para acreditar esta etapa.. Según lo estipulado por el procedimiento N°25 del TUPA de la SUNAT requiere que se presente el informe y la declaración para gestión de recuperación anticipada del IGV. Si las empresas no cumplieran dicho requisitos, no se podrá dar ese beneficio, por no tener tan claras las operaciones en su empresa.

B.2 Los sujetos comprendidos, pueden ser personas jurídicas y naturales alcanzadas en cualquier de los posibles previstos en el artículo 2° de la ley de promoción del sector agrario, solo ellos podrán solicitar la devolución anticipada del Igv, siempre y cuando cumplan con los requisitos que la normativa exige, este régimen tiene muchos beneficios a comparación de los regímenes anteriores y que solo es aplicable a los que esten en el sector agrícola.

La base legal:

Artículos 14° y 15° del reglamento de la Ley N°27360 y modificatorias, según el artículo 12 se da conocimiento que para poder medir y determinar las ventas de productos secundarios se aplica un ratio, este se da en la etapa pre-productiva por parte de las personas jurídicas o naturales acogida al régimen agrario, el ratio resulta de la división del monto solicitado para la devolución solicitada entre el promedio del débito fiscal, IGV que se aplica a las ventas o ingresos generados por la transferencia de cuentas, generado en los últimos 6 meses y por lo cual el valor no podrá ser menor a doce 12 para mejor comprensión, si un sujeto acogido al régimen que disfruta de los Beneficios tiene una compra de productos secundarios y ha obtenido por la venta de los mismos un débito fiscal promedio de S/. 6,000 y tiene un importe por devolución acumulado de S/. 80,000 Nuevos Soles; al aplicar el ratio que se mencionó con anterioridad se obtendrá un ratio de 12 ($80,000 \div 6,000$) (igual al límite establecido), con lo cual se puede determinar que dicho sujeto tendrá derecho a utilizar los beneficios que el presente régimen otorga.

B.2.1 Las eventualidades tributarias surgen cuando las empresas no cumplen con los requisitos establecidos y aun así han utilizado dicho crédito para su beneficio, la sunat por medio de los sistemas fiscalizara a las personas que no cumplan con este requisito se aplicara una multa que corresponde al 100% del impuesto de la devolución, la multa no será mayor al cinco 5% de una UIT según lo estipulado en el artículo 178° numeral 1 del código tributario, hecho que si se vuelve muy seguido su aplicación, se cambiara de régimen, dejándole sin efecto la aplicación de los beneficios tributarios.

Cabe mencionar que la segunda variable es rentabilidad y es de gran importancia determinar de manera eficiente los conceptos por medio de los autores, donde se manifiesta que:

La rentabilidad mide el rendimiento con el activos, capital y las ventas de las organizaciones, de este modo se puede evaluar tomar medidas en cuanto a mejorar las ganancias y así poder seguir generando utilidades que es el objetivo primordial de toda organización, sin una buena rentabilidad la empresa corre el riesgo de quebrar (Gitman L., 1992,p.46).

La rentabilidad es una palabra utilizada para mencionar los beneficios que se obtiene en un periodo económico, proceso o actividad. En una empresa, los resultados se muestran mediante los estados financieros, que son registros e información que es brindada a los usuarios el cual muestra la realidad de la empresa. (Gerardo P. & Nora G. ,2008)

Para Baca G. (200), menciona que la rentabilidad es la ganancia mínima que una entidad o las personas desean por la cantidad invertida en la empresa o proyecto, es por ello que a una buena rentabilidad o índice de rentabilidad se dice que la empresa ha utilizado de manera eficiente los recursos que se le ha encomendado (p.23).

Por otro lado la rentabilidad es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograrla. La rentabilidad mide la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y la utilización de las inversiones. Dichas utilidades a su vez, son la conclusión de una administración competente, una planeación inteligente, reducción integral de costos y gastos y en general de la observancia de cualquier medida tendiente a la obtención de utilidades (Acosta, A.,2015,p.44),

Para Calderón, P. (2008), menciona que el objetivo de toda empresa es vender para obtener los mayores beneficios económicos, traducidos en utilidad; para ello será necesario que la administración de negocio se preocupe de una cada vez mayor participación en el mercado mediante un crecimiento ordenado. Desde luego, resulta equívoco pensar que el mayor volumen de ventas se

traduce en utilidad, esto no siempre es así, el crecimiento deberá ir acompañado de un cuidadoso control del costo de lo vendido, del costo de lo fabricado y de los gastos de operación a fin de mantener una mejor proporción de rendimiento, tarea que compete a la administración del negocio. (p.187)

Cabe mencionar que para un análisis eficiente de la rentabilidad, es necesario calcularlo bajo indicadores generales establecidos como ratios, los cuales permite determinar el crecimiento de los activos, el margen de ganancia obtenida y el nivel de endeudamiento que una empresa pueda tener y de esta manera se pueda tomar decisiones que ayuden a mejorar a la empresa. Este tipo de indicadores son de vital importancia su análisis y de los cuales se mencionan a continuación.

Para Bezares, G. (2002) los ratios contables son razones aritméticas que permite medir los estados financieros de las empresas midiendo y comparándolos con años posteriores, así los ratios permiten medir la solvencia, liquidez y la rentabilidad pero los datos deben mantener una relación financiera (p.35). de los cuales se mencionara los siguientes: Para caballero, M. (2011), menciona que un ratio es un índice de medición, el cual permite determinar un problema, el cual puede ser solucionado con medidas correctivas. Para estos autores es importante estos índices, si no se podría determinar la eficiencia de cada organización.

A.1.Ratios de Rentabilidad.

Para Caballero, M. (2011) considera los siguientes ratios que miden la rentabilidad: Existen ratios que miden la capacidad de la rentabilidad en una empresa, las cuales una de ellas indica la cantidad de utilidades netas generadas por las empresas y la eficiencia que tiene las mismas para maximizar sus ganancias:

A.1.1.Rentabilidad Patrimonial:

Indicador que muestra la cantidad de utilidad generada por la eficiencia de los bienes que invierte la empresa, este patrimonio puede ser acumulativo durante

toda la gestión de la empresa, y varía según el crecimiento ya sea de forma positiva o de forma negativa, el cual será determinado por la siguiente fórmula..

$$\text{Rentabilidad Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad (O Pérdida) Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

Del mismo modo existe una manera más efectiva de medir la rentabilidad, la cual permite lograr un dato más concreto con la realidad, la cual su fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad (O Pérdida) Neta}}{(\text{Patrimonio} - \text{Utilidad (O Pérdida) Neta})}$$

Cualquiera de estas dos fórmulas nos permite determinar la rentabilidad patrimonial de la empresa, pero la más eficiente es la segunda, por ser más clara y concisa, ya que parte del patrimonio está considerado las utilidades acumulativas lo cual hace que el patrimonio crezca o se mantenga.

A.1.2. Rentabilidad de los Activos

Indicador que toma en cuenta los activos a las utilidades de la empresa, es decir cuánto de los activos representa la utilidad, muchas personas lo interpretan que gracias a la utilización de los activos se pudo obtener la rentabilidad. En tal razón se determina que para que el activo sea rentable deben estar ubicados aquellos que sean circulantes o que intervengan en la parte productiva de la empresa., siendo su fórmula la siguiente:

$$\text{Rentabilidad De Los Activos} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$$

Cuanto más elevado se muestre el indicador, significa que más provecho a los activos que tiene la empresa se ha dado en el proceso productivo. Cabe mencionar que si todos salen positivos, es un punto a favor a la empresa por que demuestra la gestión de la misma.

A.1.3. Rentabilidad de las Ventas Netas

Indicador que mide el porcentaje de ganancia por cada sol vendido, permite determinar que tan eficiente pudo ser las ventas de la organización. Esto ayuda a tomar las decisiones de manera correcta y hacer que prevalezca la eficiencia en las áreas de ventas y todo el proceso de una empresa. Su notación es la siguiente:

Rentabilidad De Las Ventas Netas=(Utilidad Neta)/(Ventas Netas)

El objetivo principal debería ser el de reducir procurando que los ingresos de las ventas se conviertan en utilidades, lo cual involucra la eficiencia en la producción y administración.

Ante estos Ratios generales mencionados, Tanaka, H. (2011) menciona la importancia que tienen los ratios de Rentabilidad. Toda empresa trabaja con el fin primero de tener utilidades maximas, pero para ello tendrá que tener bien en claro los costos y gastos incurridos dentro de ella, a mayor gastos y costos, menor será la utilidad obtenida en cada periodo; y a menor costo y gasto, se obtendrá utilidades maximas, con el uso eficiente (p.12).

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Formulación del problema General

¿Cuál es el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús periodo 2014-2016?

1.4.2. Formulación de problemas específicos

¿Cuál es efecto del impuesto a la renta del régimen agrario en rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús?

¿Cuál es el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús?

¿Cuál es la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús?

1.5. Justificación del estudio

Considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp.33-40), que indican:

Conveniencia. El análisis planteado es muy útil porque permite determinar como es que ha afectado los beneficios del nuevo régimen agrario dentro de la empresa, y como este a tenido una repercusión positiva en la rentabilidad, haciendo que esta aumente y se pueda generar mejores resultados para la organización, sin perjudicar los beneficios laborales de los trabajadores.

Relevancia social. El análisis de los beneficios tributarios, contribuirá a la organización a tener una mejor conciencia tributarias y laboral, que permita desarrollar mejores condiciones para los trabajadores y un mejor producto para la sociedad.

Implicaciones prácticas. El presente estudio permitirá determinar si la rentabilidad de la empresa se ve afectado, al cambiarse de régimen, y si es factible para la empresa estar ubicada en ella. Si eso fuera el caso se analizara la factibilidad de un régimen que le permita tributar de manera adecuada y a la vez tener trabajadores con beneficios iguales a cualquier régimen.

Valor teorico. La investigación lograra recoger las implicancias de la manera de como incide los beneficios del régimen agrario en la rentabilidad, pudiendo tener un mejor manejo y control del pago de tributos y beneficios laborales. Información que permitirá contrastar investigaciones anteriores y generar nuevos métodos de análisis.

Utilidad metodológica. Tiene una justificación por la utilidad metodológica, debido a que se utilizo procedimiento de investigación científica, para el desarrollo de la investigación, el cual servirá como guía para futuras investigaciones del régimen agrario, y la segunda variable que es rentabilidad de las organización.

1.6 Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Los beneficios tributarios del régimen agrario tienen un efecto positivo en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús periodo 2014-2016.

1.6.2. Hipótesis Específicas

Los beneficios tributarios del régimen agrario tienen un efecto en la rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, a través del establecimiento de tasas preferenciales y beneficios en el Impuesto a la Renta.

Los beneficios tributarios del régimen agrario, tiene un efecto positivo en la Asociación sagrado corazón de Jesús, por la implementación beneficios laborales.

La rentabilidad en la Asociación sagrado corazón de Jesús, es positiva.

1.7 Objetivos.

1.7.1 Objetivo General

Determinar el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, periodo 2014-2016.

1.7.2 Objetivos Específicos

Identificar el efecto del impuesto a la renta en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús

Identificar el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús

Determinar la Rentabilidad en la Asociación sagrado corazón de Jesús

II. Método

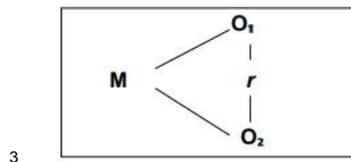
2.1 Diseño de investigación

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, debido a que se han formulado hipótesis las cuales fueron demostradas, asimismo se recopiló información con herramientas informáticas y matemáticas para obtener resultados.

La Empresa es de tipo no experimental con enfoque Cuantitativo de acuerdo a Hernández (2010), esta investigación será no experimental ya que el diseño no experimental se define como la investigación que se realiza sin manipular intencionalmente algunas de las variables en estudio. La investigación presenta un diseño no experimental, porque solo se procederá a describir, explicar el el Regimen Agrario y su efecto en la rentabilidad de la empresa.

El Diseño que se utilizó fue descriptivo- correlacional, explica este tipo de estudio tiene como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación.

Su esquema es el siguiente:



Donde:

M = Clientes de la empresa (Muestra)

O₁ = Regimen Agrario (Variable 1)

O₂ = Rentabilidad (Variable 2)

r = Relación de las variables de estudio

2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1. Variable Independiente

Régimen Agrario

2.2.2. Variable Dependiente

Rentabilidad

Tabla 2.1

Operacionalización de variables

Variable(s)	Definición conceptual	Definiciones operacionales	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Unidad de análisis	Medición
beneficios tributarios del régimen agrario	Pintado,E. (2015) señala que los beneficios tributarios son tasas preferenciales, que el estado otorga a un sector económico, con el fin de dinamizar la economía de ese sector y pueda ayudar al crecimiento sostenible de la sociedad. (p.44).	Esta variable se evaluará con el indicador de renta y beneficios laborales que represente estar en el régimen agrario.	Indicador de renta Indicador beneficio laboral	$\frac{\text{Coeficiente de renta mensual}}{\text{Coeficiente de renta anual}}$ $\frac{\text{EsSalud}}{\text{Liquidación de trabajador}}$ Gastos deducibles del impuesto a la renta	Guía de análisis	Estado de resultado	Nominal
Rentabilidad	La rentabilidad es una palabra utilizada para mencionar los beneficios que se obtiene en un periodo económico, proceso o actividad. En una empresa, los resultados se muestran mediante los estados financieros, que son registros e información que es brindada a los usuarios el cual muestra la realidad de la empresa. (Gerardo P. & Nora G. ,2008)	Esta variable se evaluará mediante los ratios financieros de la rentabilidad que son 4.	Rentabilidad patrimonial Rentabilidad del activo Ratio de rentabilidad bruta sobre ventas Ratio de rentabilidad neta sobre ventas	$\frac{\text{Utilidad Neta/ Patrimonio}}{\text{Rentabilidad}}$ $\frac{\text{Utilidad Neta/ Capital Social}}{\text{Utilidad Bruta/ Ventas}}$ $\frac{\text{Utilidad Neta/ Ventas}}{\text{Ventas}}$	Guía de análisis	Estado de resultados	Razón

Nota: En la tabla 2.1 se muestra el cuadro de operacionalización de variables de la investigación realizada a la empresa .

2.3 Población y Muestra

Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) la población de la investigación “es el conjunto de todos los casos que coincidan con una serie de descripciones, o en sí, la sucesión de unidades o principios de datos que conforman un todo”. Para la presente investigación se trabajó con estados financieros, planillas de los trabajadores y liquidaciones de la empresa.

Muestra

En la presente investigación la muestra está conformada por la misma población es decir se utilizará los estados financieros, planillas de los trabajadores y liquidaciones de la empresa.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1.- Técnicas

• Análisis Documental

Para la presente investigación se utilizó como técnica el “Análisis Documental” “. La técnica de investigación científica es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente, aunque no exclusivamente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas”. Rojas (2011)

2.4.2.- Instrumentos

• Guía de análisis documental

Para el análisis documental, se procedió analizar los documentos contables, reportes, planilla, liquidación, pago de Essalud, de los periodos 2014, 2015 y 2016, para luego crear un instrumento para cada dimensión que se observa en la operacionalización de variables, el cual permitió analizar los objetivos.

2.4.3.- Validación y confiabilidad del instrumento

La validez del instrumento, cuya finalidad es determinar cuán los beneficios tributarios del Régimen Agrario, se realizará mediante el juicio de experto quien emitió su veredicto aprobatorio sobre el

instrumento manifestando su validez y pertinencia con los objetivos de la investigación según las dimensiones a investigar.

2.5 Métodos de análisis de datos

Para la recolección y mejor entendimiento se utilizara Excel. De la misma manera se presentaran graficos para una mayor comprensión de la información.

2.6 Aspectos éticos

La investigación se desarrollara respetando los compromisos éticos, de la misma forma que respetara y salvaguardara las identidades de los participantes de la empresa.

La presente investigación cumple con las normas APA por lo que es autentica y confiable, a la vez que cumple con los reglamentos y normas del curso.

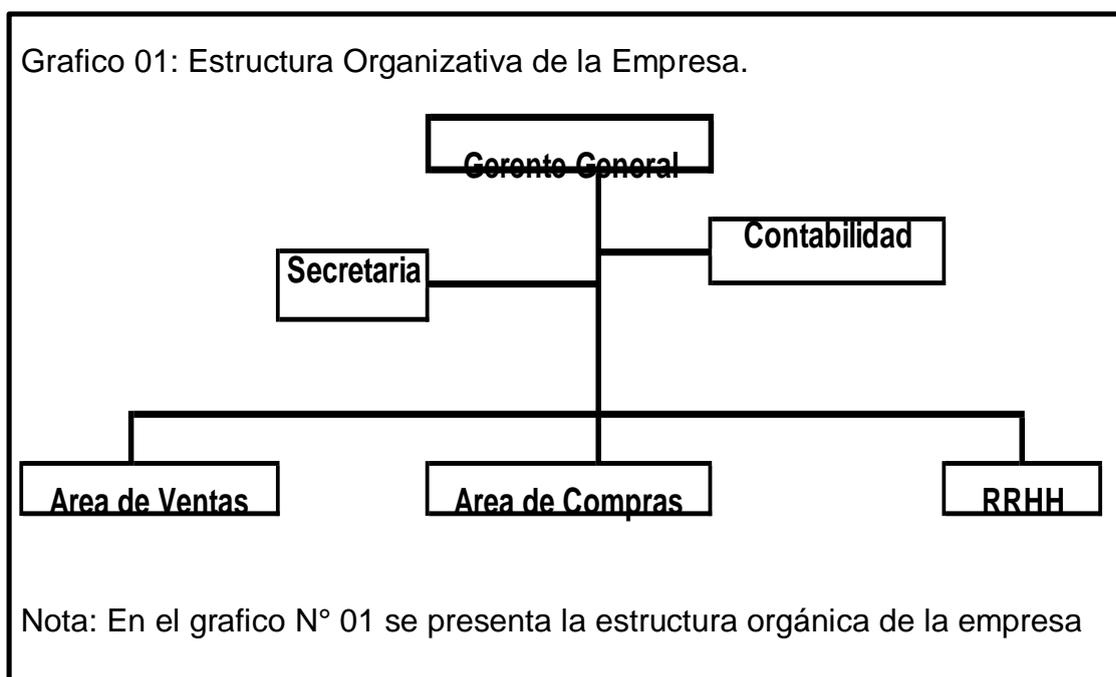
Los datos obtenidos de la empresa no serán alterados en ningún sentido ya que se pretende que la información sea verdadera y pertinente, lo que indica que la presente investigación acoge los requerimientos del tipo de estudio.

III. Resultados

3.1. Generalidades:

En el capítulo de resultados, se pretende responder al objetivo planteado, Determinar el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, periodo 2014-2016, donde se aplicara el instrumento de guía de análisis documental, los cuales permitirá extraer información de los estados financieros, planillas de los trabajadores y liquidaciones de la empresa, entre otros.

La asociación sagrado corazón de Jesús, se encuentra ubicada en Cal. Bolívar 413 Mza. 21 Lote. 07 Pueblo Nuevo De Colan (Cerca A Plaza Miguel Grau De Colan) Piura - Paita – Colan, el cual fue constituido por una asociación de productores agropecuarios, el cual tiene como actividades la producción y empaquetado de banano para la exportación. A continuación se presenta su organigrama de la empresa.



3.2. Identificar el efecto del impuesto a la renta en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús

Tabla N°01: Efecto del impuesto a la renta del Regimen General y Agrarios, Índice la Rentabilidad

Asociación sagrado corazón de Jesús			
Analisis del Regimen Agrario			
Expresado en Soles			
(Renta)			
Periodo	2014	2015	2016
Ventas netas	S/.354,413	S/.393,792	S/.437,546
Utilidad Antes de Impuestos	S/.135,044	S/.170,712	S/.200,801
Importe en soles del impuesto a la renta para el año	S/.20,257	S/.25,607	S/.30,120
Importe en soles del impuesto a la renta mensual para el año	S/.3,544	S/.3,938	S/.4,375
Porcentaje de la renta con los beneficios del régimen agrario para el año	1%	1%	1%
Porcentaje de la renta Anual con los beneficios del régimen agrario para el año	15%	15%	15%
Porcentaje del impuesto a la renta del Régimen general Anual	30%	28%	28%
Porcentaje del impuesto a la renta del Régimen general Mensual	1.5%	1.5%	1.5%
Importe en soles del impuesto a la renta mensual para el año	S/.5,316	S/.5,907	S/.6,563
Monto del impuesto a la Renta del 30, 28 % para el año	S/.40,513	S/.47,799	S/.56,224
Base legal que se basa el Régimen Agrario	Ley N° 27360	Ley N° 27360	Ley N° 27360
Base legal del régimen general	TUO D.L N° 729 (Articulo 55 de la ley del impuesto a la renta)	TUO D.L N° 729 (Articulo 55 de la ley del impuesto a la renta)	TUO D.L N° 729 (Articulo 55 de la ley del impuesto a la renta)
Rentabilidad Neta Regimen Agrario	S/.114,787	S/.145,105	S/.170,681
Rentabilidad Neta Regimen General	S/.94,531	S/.122,913	S/.144,577
Monto a favor de la rentabilidad	S/.20,257	S/.22,193	S/.26,104
Diferencia de % de renta anual	50%	46%	46%

Nota: Analisis comparativo de los dos regímenes del impuesto a la renta.

Interpretacion:

En la tabla N°01, se muestra que la asociación inicio sus actividades el año 2014, teniendo hasta la actualidad un promedio de 3 años trabajando. En el año 2014 la empresa comienza a generar ingresos obteniendo una utilidad de S/.135,044, del cual por temas de desconocimiento de la normativa se ubico en el régimen general obteniendo una renta impuesta para ese año de S/.40,513 soles y pagos a cuenta del impuesto de S/.5,316, el cual genera un utilidad de S/.94,531 soles. Si la empresa hubiera estado en el Regimen Agrario hubiera tenido una utilidad de S/.114,787, con un beneficio tributario que el estado le da del 15% del impuesto a la renta y el 1% de pagos a cuenta. De esta manera la empresa hubiera seguido invirtiendo en la asociación, con el fin de beneficiar a todos los agricultores.

Para el año 2015, debido al adecuado asesoramiento legal de los profesionales de la asociación, se considero pertinente pasarlo al Régimen Agrario, donde la empresa genero una utilidad de S/.145,105, acogiendo a los beneficios tributarios del 15% y 1% del impuesto a la renta, así como lo establece la Ley N° 27360. Este régimen le beneficia a la empresa porque se ahorra un promedio de S/.22,193 soles, en pagos de impuestos, el cual le puede beneficiar para futuras inversiones que se puedan hacer o generar mejores oportunidades de trabajo al distrito donde se encuentra la empresa.

En el periodo 2016, la empresa se sigue manteniendo en el Regimen agrario, tributando un monto de S/.30,120 soles, y pagos a cuenta del impuesto a la renta de S/.4,375 soles, obteniendo una utilidad neta de S/.170,681. Si la empresa se hubiera mantenido en el régimen general hubiera perdido pagando impuestos un promedio de S/.26,104, que pudieron ser invertido de manera responsable por la asociación.

Se puede apreciar también que el cargo mensual que se paga por el impuesto a la renta, es de 1%, beneficiando al sector agrario, y motivando las inversiones. La Asociación sagrado corazón de Jesús, debe seguir tributando de manera responsable, para que de esta forma siga manteniendo su régimen y sus beneficios, como indica la norma del Regimen Agrario.

3.3. Identificar el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús

Tabla 02: Efecto de los beneficios de Essalud, Cts y Vacaciones en la rentabilidad de la empresa.

Trabajador	Ingresos	Regimen Agrario Ley N° 27360				Regimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta)					
		Esalud % por mes	Esalud % por año	Descando o Vacacione s	Gratificaciones y CTS	RM Anual	Esalud % por mes	Esalud 9% por año	Descando o Vacacione s	Gratificacione s y CTS	RM Anual
Trabajador 1	1100	44	528	15 Dias	Incluida en la remuneracion	13,200	S/.99	S/.1,188	30 dias	S/.4,400	S/.17,600
Trabajador 2	990	39.6	475.2	15 Dias	Incluida en la remuneracion	11,880	S/.89	S/.1,069	30 dias	S/.3,960	S/.15,840
Trabajador 3	1100	44	528	15 Dias	Incluida en la remuneracion	13,200	S/.99	S/.1,188	30 dias	S/.4,400	S/.17,600
Trabajador 4	1100	44	528	15 Dias	Incluida en la remuneracion	13,200	S/.99	S/.1,188	30 dias	S/.4,400	S/.17,600
Trabajador 5	1000	40	480	15 Dias	Incluida en la remuneracion	12,000	S/.90	S/.1,080	30 dias	S/.4,000	S/.16,000
Trabajador 6	950	38	456	15 Dias	Incluida en la remuneracion	11,400	S/.86	S/.1,026	30 dias	S/.3,800	S/.15,200
Total	6240	249.6	2995.2	15 Dias	Incluida en la remuneracion	74,880	S/.562	S/.6,739	30 dias	S/.24,960	S/.99,840

Nota: Analisis comparativo de los Regimen Laborales, según la aplicación de cada régimen Tributario. .

Interpretacion:

En la tabla 02, se muestra las diferencias puntuales que existen en cada régimen , mostrando que en el régimen agrario las CTS y las Gratificaciones se encuentra aumentado en la remuneración mínima, no siendo obligatorio para las empresa ubicadas en este régimen reconocerle estos dos beneficios, también se considera 15 dias de vacaciones y el 4% del Essalud. Es un régimen dirigido a empresarios agrícolas. En el régimen General se reconoce todo lo establecido por la empresa, es por tal motivo que los que se ubiquen en este régimen reconocer el 9% de Essalud la Gratificaciones, CTS, Vacaciones.

Tabla 03: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa

Análisis del Régimen Agrario			
Expresado en Soles			
(Beneficios Laborales)			
Periodo	2014	2015	2016
Remuneración Total	S/.74,880	S/.74,880	S/.74,880
Importe en soles del Essalud 4% por año Régimen Agrario	S/.2,995	S/.2,995	S/.2,995
Importe en soles de Gratificación y cts Régimen Agrario	S/.0	S/.0	S/.0
Gratificación y CTS Régimen Agrario	Incluido RM	Incluido RM	Incluido RM
Essalud 4% por año Régimen Agrario	4%	4%	4%
Essalud 9% por año Régimen General	9%	9%	9%
Gratificación Régimen General	Una RMV(Fiestas patrias y Navidad)	Una RMV(Fiestas patrias y Navidad)	Una RMV(Fiestas patrias y Navidad)
Importe en soles del Essalud 9% Régimen Agrario	S/.6,739	S/.6,739	S/.6,739
Importe en soles de Gratificación y CTS Régimen General	S/.24,960	S/.24,960	S/.24,960
Base legal que se basa el Régimen Agrario	Ley N° 27360	Ley N° 27360	Ley N° 27360
Base legal del régimen general	TUO D.L N° 729	TUO D.L N° 729	TUO D.L N° 729
Total pago a trabajadores Régimen General	S/.99,840	S/.99,840	S/.99,840
Total pago a trabajadores Régimen Agrario	S/.74,880	S/.74,880	S/.74,880
Monto a favor de la rentabilidad	S/.24,960	S/.24,960	S/.24,960
Diferencia expresado en %	25%	25%	25%

Nota: Análisis del régimen laboral de la empresa periodo 2014-2015-2016.

Interpretacion:

En la Tabla N° 2 y 3, se presenta un análisis del régimen laboral de la Asociación, desde los periodos 2014, 2015 y 2016. La Asociación, como se menciona en el tema tributario, por ciertos desconocimientos y la mala asesoría de los profesionales, se ubicó en el régimen general, trayéndole consigo una carga laboral de S/.99,840 soles, donde están incluidos los pagos de seguros, beneficios y otros temas laborales que en dicho régimen es obligatorio, esto ocasionó que la empresa pierda un promedio de S/.24,960, soles que pudieron ser invertidos, en la asociación, para poder realizar más ventas o cultivos de Banano.

Para el año 2015, es donde la Rentabilidad de la empresa comienza a tomar un mejor posicionamiento dentro de la Asociación, es debido al cambio del régimen laboral, el cual permitió que la empresa, agregue de manera diaria el sueldo, la gratificación y la cts, elevando el sueldo del empleado de 850 a un promedio de 938, pero como la empresa está en un buen momento, se estableció sueldo de 950 soles para arriba, este cambio tuvo un beneficio económico S/.24,960, y esto es debido a que la empresa ya no reconoce las 2 gratificaciones y los dos pagos de CTS.

De la misma forma sucede en el año 2016, el cual benefició mucho a la empresa, y esto es debido a que también se piensa aumentar el personal, de esta manera dar el beneficio a mucho más trabajadores de la zona a integrarse a la asociación.

Tabla 04: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa, indicador Liquidacion.

Liquidacion Anual De Los Trabajadores 2015-2016					
Numero Trabajadores	Regimen Agrarioley	Regimen General	Reduccion	Regimen Agrario Liquidacion	Regimen Generalliquidacion Por
	27360	Tuo N°728		Por Servicio	Servicio
Trabajador 1	S/.441.80	S/.1.620.00	S/.1,178.20	15 DIAS	30 DIAS
Trabajador 2	S/.413.55	S/.1,530.00	S/.1,116.45	15 DIAS	30 DIAS
Trabajador 3	S/.424.13	S/.1,620.00	S/.1,195.88	15 DIAS	30 DIAS
Trabajador 4	S/.467.63	S/.1,800.00	S/.1,332.38	15 DIAS	30 DIAS
TOTAL	S/.1,747.10	S/.6,570.00	S/.4,822.90		

Nota: Analisis del régimen laboral de la empresa periodo 2014-2015-2016.

Interpretacion:

En la tabla 04, nos muestra los trabajadores que fueron liquidados entre el periodo 2015 y 2016, y según indica la ley se presenta la liquidación por los 15 días, por lo que el trabajador cumplió en trabajar el año completo en la Asociación, el cual le corresponde según lo estipula la ley 27360, una liquidación de S/.441.80 soles, es un monto razonable para los empresarios que se encuentran en dicho régimen. Pero a comparación en el cuadro si hubiera estado en el régimen General, el trabajador debe ser liquidado con todo los beneficios, incluyendo la gratificación, cts, vacaciones y asignación familiar tal como lo establece la ley general TUO N° 728. Estos resultados demuestran que la empresa se ahorraría un total de S/.4822.99 soles el cual afectaría de forma positiva en la rentabilidad de la Asociación.

Determinar la Rentabilidad en la Asociación sagrado corazón de Jesús

Tabla 05: Efecto de la rentabilidad de la empresa, Indicadores de Rentabilidad

ITEM	Ratios	Formula	2014		2015		2016	
			Montos	%	Montos	%	Montos	%
Rentabilidad	Rentabilidad patrimonial	"Utilidad Neta Patrimonio"	94,531	0.17	145,105	0.27	170,681	0.25
	Rentabilidad de capital	"Utilidad Neta Capital Social"	94531	0.22	145,105	0.04	170,681	0.92
	Utilidad Bruta	"Utilidad Bruta"	135,042	0.38	170,712	0.43	200,801	0.46
	Margen utilidad neta	"Utilidad Neta/ Ventas"	354,413	0.27	393,792	0.37	437,546	0.39
		"Utilidad Neta/ Ventas"	94,531	0.27	145,105	0.37	170,681	0.39

Nota: Analisis de la rentabilidad por medio de los ratios financieros, de los periodos 2014,2015 y 2016.

Interpretacion:

En la tabla 05, se muestra los ratios de rentabilidad de la empresa, para los periodos 2014, 2015 y 2016 correspondientemente, donde se puede demostrar que la Rentabilidad patrimonial de la empresa ha subido de manera progresiva. Observamos que en el año 2014, 2015 y 2016 por cada S/. 1.00 que pertenecía a la Asociación, se obtuvo S/. 0.17, S/. 0.27 y S/. 0.25 de utilidad, esto se debe a que los impuestos y carga laboral disminuyeron en la empresa. Mientras para la Rentabilidad de capital se muestra que, en el 2014, 2015 y 2016 por cada sol de aportaciones de los socios de la empresa, ésta ha obtenido S/. 0.22, S/. 0.64 y S/. 0.92, obteniendo mayor beneficio por las aportaciones que ellos dan y por el trabajo que se realiza. Para la rentabilidad Bruta se muestra en el año 2014, 2015 y 2016 la empresa por cada sol de venta obtuvo una rentabilidad bruta de S/.0.38, S/.0.43 y S/.0.46 márgenes de utilidad que han ido creciendo debido a los beneficios tributarios del régimen agrario y como último y que la mayoría de asociados esperan que suba es la rentabilidad neta, el cual se puede observar que en el año 2014, 2015 y 2016 la empresa por cada sol de venta obtuvo una rentabilidad neta de S/.0.27 y S/.0.37, S/.0.39 de utilidad neta, los cuales han demostrado un crecimiento progresivo desde que la empresa se encuentra ubicada en el régimen agrario.

Grafico N°02

Efecto de la rentabilidad de la empresa, Indicador Rentabilidad Patrimonial.

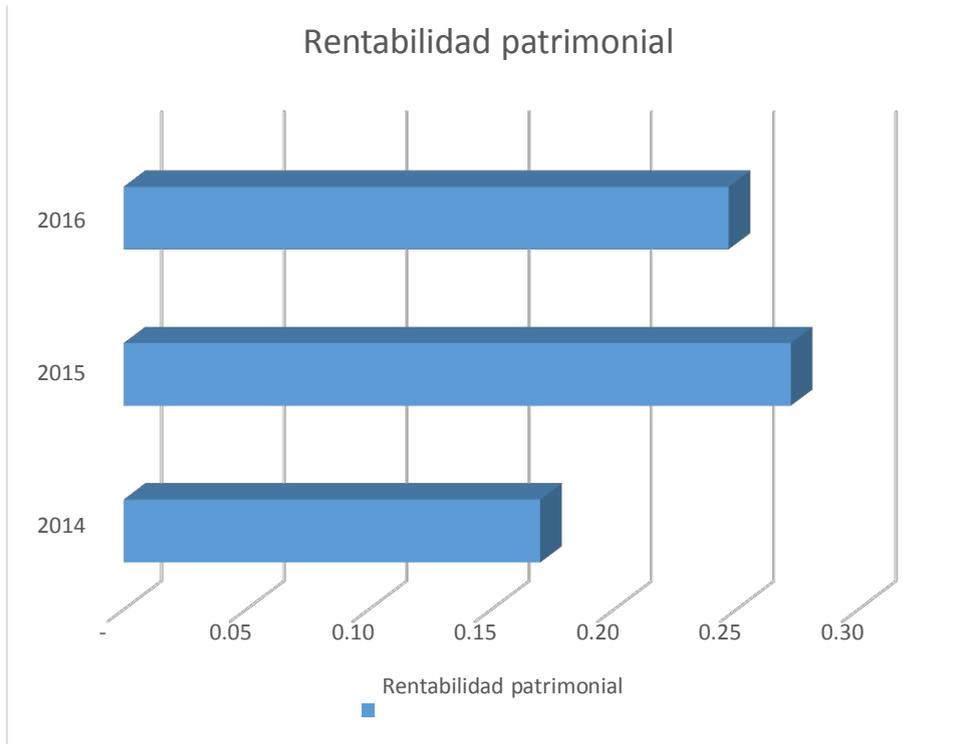


Grafico N°03

Efecto de la rentabilidad de la empresa, Indicador Rentabilidad de Capital

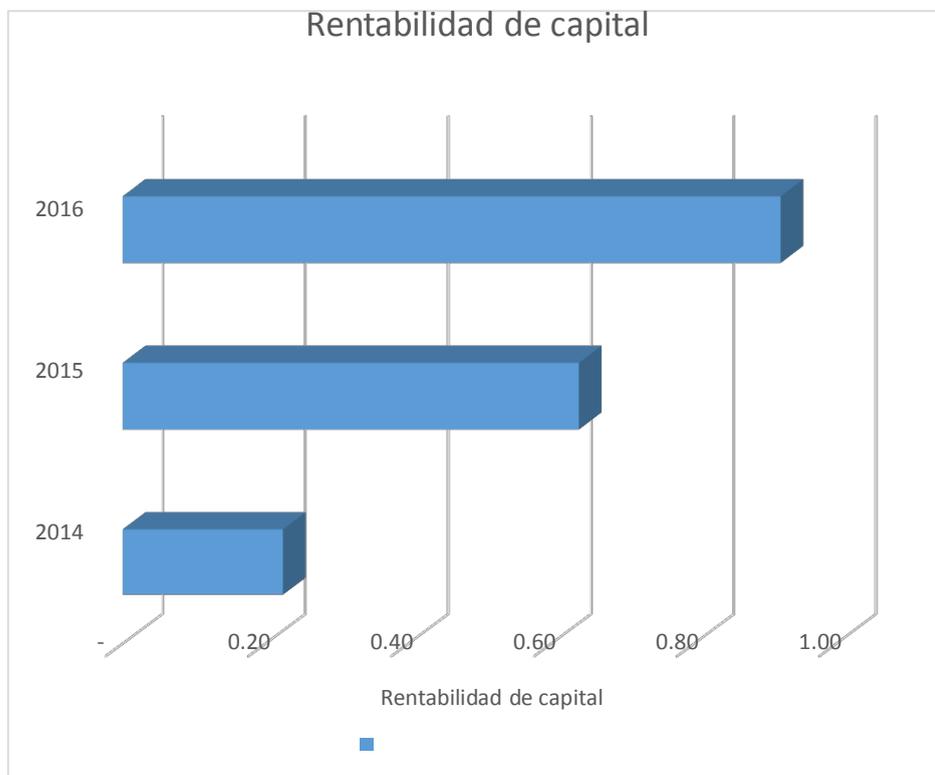


Grafico N°04

Efecto de la rentabilidad de la empresa, Indicador Utilidad Bruta

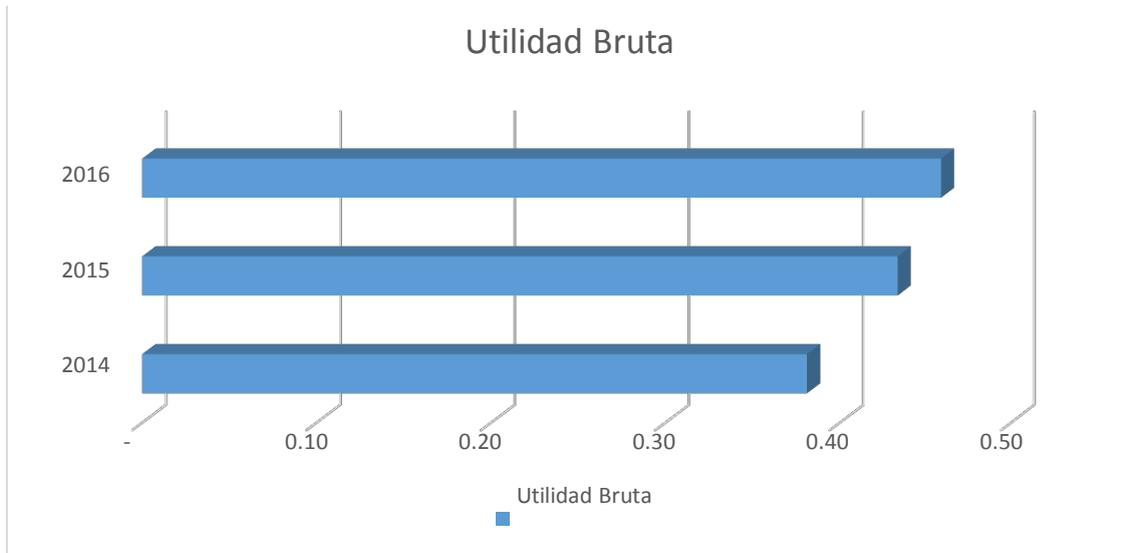
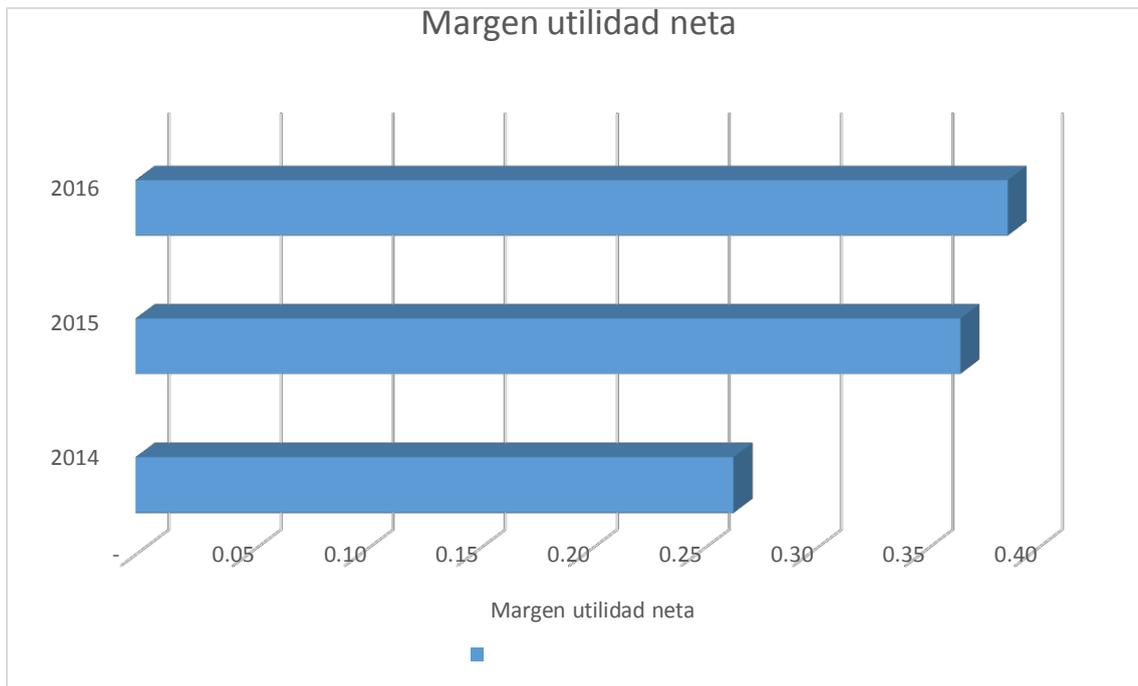


Grafico N°05

Efecto de la rentabilidad de la empresa, Indicador Utilidad Neta



3.5. Contrastación de Hipótesis

H: Los beneficios tributarios del régimen agrario tienen un efecto en la rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, a través del establecimiento de tasas preferenciales y beneficios en el Impuesto a la Renta.

H1: Si afecta positivamente los beneficios tributarios en la rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, a través del establecimiento de tasas preferenciales y beneficios en el Impuesto a la Renta.

Tabla 06. El efecto del impuesto a la renta en la rentabilidad de la empresa, índice impuesto a la renta.

Regimen	2014	2015	2016
Rentabilidad Neta Regimen Agrario	S/.114,787	S/.145,105	S/.170,681
Rentabilidad Neta Regimen General	S/.94,531	S/.122,913	S/.144,577
Monto a favor de la rentabilidad	S/.20,257	S/.22,193	S/.26,104
Diferencia de % de renta anual	50%	46%	46%

Fuente: tabla 1

Analisis y toma de desiciones

En la tabla N° 1 se aprecia que existe un efecto positivo entre los beneficios tributarios que da el régimen agrario, a los beneficios tributarioas que da el régimen general, obteniendo una renta positiva de S/.20,257 para el 2014, en el ejercicio 2015 obtuvo S/.22,193 y en el ejercicio 2016 obtuvo S/.26,104, un crecimiento de rentabilidad de casi el 50%. Por tal motivo se toma como decisión aceptar la hipótesis y rechazar la hipoetesis nula.

H: Los beneficios tributarios del régimen agrario, tiene un efecto positivo en la Asociación sagrado corazón de Jesús, por la implementación de beneficios laborales.

H1: Si afecta positivamente los beneficios tributarios, en la rentabilidad, por la implementación de beneficios laborales.

Tabla 07. Efectos de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa.

Resumen	2014	2015	2016
Total pago a trabajadores Regimen General	S/.99,840	S/.99,840	S/.99,840
Total pago a trabajadores Regimen Agrario	S/.74,880	S/.74,880	S/.74,880
Monto a favor de la rentabilidad	S/.24,960	S/.24,960	S/.24,960
Diferencia expresado en %	25%	25%	25%

Fuente: tabla 3

Análisis y toma de decisiones

En la tabla 3, se observa que en los datos obtenidos después de aplicar el instrumento se puede determinar que existe un efecto positivo entre los beneficios laborales y la rentabilidad de la empresa, obteniendo un monto a favor de S/.24,960 para los 3 años en la empresa, este monto se mantiene constante porque las remuneraciones que perciben el trabajador son fijas y muy pocas veces cambian, haciendo que esto sea un costo fijo. Esta situación permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de la investigación.

H:La rentabilidad en la Asociación sagrado corazón de Jesús, es positiva.

H1:Es positiva la rentabilidad en la Asociación sagrado corazón de Jesús

Tabla 08. Efecto en la rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús

Ratios	Promedio
Rentabilidad patrimonial	0.23
Rentabilidad de capital	0.59
Utilidad Bruta	0.42
Margen utilidad neta	0.34

Fuente: tabla 5

Análisis y toma de decisiones:

En la tabla 5, se muestra que la rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús, se encuentra que en cada ejercicio que ha pasado se muestra positiva, Mostrando una rentabilidad patrimonial de 0.23, una rentabilidad de capital de 0.59, una rentabilidad bruta de 0.42 y por último un margen de utilidad neta de 0.34, permitiendo tomar una decisión de que se acepta la hipótesis planteada y se rechaza cualquier hipótesis nula.

IV. Discusión

La presente investigación se planteo como objetivo especifico, identificar el efecto del impuesto a la renta en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús; los resultados que se obtuvieron gracias a utilizar el instrumento de análisis documental fueron que los beneficios tributarios con respecto al impuesto a la renta del Régimen Agrario y General, se obtuvo una margen de utilidad o rentabilidad que ha favorecido a la empresa Asociación Sagrado Corazón de Jesús con importes de S/.20,257 en el 2014, S/.22,193 en el año 2015 y S/.26,104 en el año 2016, montos de utilidad que han ido en aumento debido al incremento de las ventas. Esto implica que la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, ha sido favorecida bajo el Regimen agrario debido a los beneficios tributarios sobre las tasas preferenciales del impuesto a la renta mensual y anual, teniendo a que en los años que se estudio y la cual la empresa estuvo en ese régimen, se obtuvo beneficios de mucha importancia que permitieron aumentar la rentabilidad, debido a que el impuesto se calcula después de haber deducido todos los gastos y costos y al cual se le aplica la renta anual del 15% y en el caso de las ventas netas netas el 1% mensual, caso que no pasaba en el Régimen General, el cual se consideraba una tasa anual del 30% y mensual del 1.5%. Esta variación favorece mucha a la empresa, debido a que se va tener mas efetivo para seguir invirtiendo o pagar las deudas a corto plazo o largo plazo, como se haya generando en la empresa. En base a los antecedentes planteados en nuestro marco teorico esta investigación coincide con los beneficios logrados en impuesto a la renta y laboral por la siguiente tesis de nivel nacional titulado “Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su Influencia en la Liquidez de la Empresa Procesos Agroindustriales S.A.C .2009 - 2012” , el cual también esta aparado por la misma ley peruana del Regimen Agrario que es La ley N° 27360, la cual estipula la reducción del impuesto a la renta, beneficios laborales y beneficios en cuanto al uso y aplicación del IGV, beneficios que han permitido obtener una liquidez positiva para la empresa para hacerse responsable de las deudas, asi mismo Villanueva, B. (2011), señala que los beneficios tributarios son incentivos por parte del estado que pueden disminuir parte del monto a pagar o eliminar todo obligación de pago tributario o darle una extensión

de plazo, en muchos caso ha servido para ayudar a los empresarios de bajos recursos a no sentir tan fuerte la presión tributaria del estado.

Respecto al segundo objetivo se planteo Identificar el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús; los resultados encontrados nos muestra que la Asociación cuenta con 6 trabajadores, que están debidamente registrados en planilla y en el Régimen Agrario. Teniendo como beneficios que a los trabajadores se le incluye las CTS, Gratificación en el sueldo de los trabajadores y el pago por Esalud es de 4% y las vacaciones 15 días al año. Estos beneficios laborales ha permitido que la empresa ahorre S/.24,960 soles para el año 2014, S/.24,960 soles para el año 2015 y S/.24,960 para el año 2016, montos que son de gran importancia para la rentabilidad de la empresa y que se mantienen constante, por que el precio de los sueldos de los trabajadores es permanente. Esto implica que los montos ganados por el Régimen Agrario ayuda hacer frente a posibles emergencias que surjan en la empresa y compromisos bancarios. También trae beneficios a los pobladores, por que se le estaría reconociendo todos los beneficios de ley y estaría contratando mas personal en la empresa, de la misma forma permitirá la formalización de muchas empresas que trabajan en la clandestinidad y sin reconocer los beneficios a sus trabajadores, por que en el sector empresarial la mano de obra aumentando todos los beneficios es un costo que aun los pequeños empresarios no pueden asumir por lo costoso que es, en lo que respecta a los beneficios que tiene el Régimen Agrario coincide por lo encontrado con Alvarez, C. (2016), en su tesis titulada "La aplicación de la ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario y su efecto en los costos laborales en la empresa "Agroindustrias Jose & Luis", donde se concluye que los beneficios tributarios del Regimen Agrario a permitido a la organización mejorar su economía y estabilidad, al no tener una carga laboral tan cara como la que se exigía en el régimen general. En cuanto a la teoría; Pintado,(2015), menciona claramente que el régimen agrario si genera beneficios económicos a toda empresa que se encuentra acogida al régimen.

Como ultimo objetivo se tiene que determinar la Rentabilidad en la Asociación Sagrado Corazón de Jesús; los resultados muestran que la empresa cuenta con una rentabilidad constante positiva, para los periodos 2014,2015 y 2016, teniendo

en promedio Rentabilidad patrimonial 0.23, Rentabilidad de capital 0.59, Utilidad Bruta 0.42 , Margen utilidad neta 0.34, esto nos indica que la empresa tiene buenas utilidades, al deducirse menos la carga tributaria y laboral. Esto implica que la empresa tendrá más efectivo para hacer futuras inversiones y que permita que siempre esté produciendo el banano, también hace que las empresas tributen de manera adecuada y que cumplan con todos los beneficios que este régimen ofrece. Por otro lado también permite que se contrate más personal, pagándole los beneficios completos que esta ley otorga, y la capacidad de integrarse a la sociedad, permitiendo un crecimiento sostenible en la organización. En lo que respecta a los beneficios que tiene el Régimen Agrario en la rentabilidad coincide por lo encontrado con Urquiza, P. (2015), en su tesis titulada “Formalización del régimen laboral y tributario para mejorar la rentabilidad de la empresa de transportes San Pedro De Mala S.A.C”, en la que menciona que el régimen laboral y tributario, permite mejorar la rentabilidad de la empresa, debido a los diferentes beneficios que ya no serán una carga tributaria para la empresa, así mismo para Baca G. (200), menciona que la rentabilidad es la ganancia mínima que una entidad o las personas desean por la cantidad invertida en la empresa o proyecto, es por ello que a una buena rentabilidad o índice de rentabilidad se dice que la empresa ha utilizado de manera eficiente los recursos que se le ha encomendado

Conclusiones

Esta investigación concluye en lo siguiente:

1. El impuesto a la renta del Regimen Agrario si tuvo una influencia positiva en la rentabilidad de la Asociacion, debido a que se obtuvo un ahorro en el ejercicio 2014 de S/.20,257, ejercicio 2015 de S/.22,193 y en el ejercicio 2016 de S/.26,104, estos montos que se ahorran al momento de pagar el 1% y 15%, benefician en la rentabilidad de la empresa por cada año.
2. Los beneficios laborales del Regimen Agrario de la Asociación si tuvo un efecto en la rentabilidad de la empresa, en los indicadores de salud, cts, gratificación, liquidación, los cuales a permitido tener un ahorro por 6 trabajadores al año de S/.24,960 soles, en los periodos 2014,2015 y 2016 respectivamente.
3. La rentabilidad de la Asociacion, es de manera positiva esto nos indica que la empresa por cada sol, tiene de Rentabilidad patrimonial 0.23, Rentabilidad de capital 0.59, Utilidad Bruta 0.42 , Margen utilidad neta 0.34, esto nos indica que la empresa tiene buenas utilidades, al deducirse menos la carga tributaria y laboral.

Recomendaciones

- Se recomienda a la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, mantenerse acogida a la tasa preferencial del impuesto a la renta del Régimen Agrario según Ley N°27360 las cuales son del 1% mensual y 15% anual, debido a que son las mas bajas que hay entre los regímenes Tributarios y por tener ahorros significativos en cada ejercicio los cuales repercutieron en rentabilidad.
- Se recomienda a la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, mantenerse acogida a los benéficos laborales del Régimen Agrario según ley N°27360 por tener ahorros significativos en cada ejercicio los cuales repercutieron en la rentabilidad de la empresa, además se debe tener la actualización constante en las remuneraciones mínimas vitales, esto es importante porque ayuda a determinar correctamente las liquidaciones de beneficios de cada trabajador.
- Se recomienda a Asociación Sagrado Corazón de Jesús, mantenerse con una Rentabilidad positiva y a la vez constante en cada ejercicio económico, para poder asumir los compromisos y/o obligaciones que a lo largo de vida de la empresa se puedan presentar.

**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

IV. Referencias

- Acosta A. (2015) Análisis e Interpretación de la Información Financiera I”, A. E.S.C.A.
- Agrario, I. L. (2005). El sector agrario y la tributación. Lima
- Alvarez C. (2016), en su tesis “La aplicación de la ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario y su efecto en los costos laborales en la empresa “agroindustrias jose & luis” s.a.c., del distrito de guadalupe, año 2015”, Presentada en la universidad Nacional de Trujillo, Tesis para obtener el grado de contador publico.
- Baca, G. (1987). Evaluacion de Proyectos. (5ta ed.). México: Mc Graw – Hill
- Bernal,J.(2009), Analisis a la Normativa Ley 27360.
- Bezares G. (2002). Presente y futuro de las finanzas. Situación y perspectivas de las finanzas a comienzos del siglo xxi, Recuperado de : [http://www.accid.org/revista/documents/Presente_y_futuro_de_las_finanzas..._Fernando_Gomez-Bezares\(D\).pdf](http://www.accid.org/revista/documents/Presente_y_futuro_de_las_finanzas..._Fernando_Gomez-Bezares(D).pdf)
- Caballero M. (2011), Introducción a las Finanzas. Recuperado de [https://books.google.com.pe/books?id=XdXhBAAQBAJ&pg=PA340&dq=caballero+\(2011\),+finanzas&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjtslyk39TWAhWJ2yYKHaZTBzUQ6AEIKjAB#v=onepage&q=caballero%20\(2011\)%2C%20finanzas&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=XdXhBAAQBAJ&pg=PA340&dq=caballero+(2011),+finanzas&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjtslyk39TWAhWJ2yYKHaZTBzUQ6AEIKjAB#v=onepage&q=caballero%20(2011)%2C%20finanzas&f=false)
- Calderon P. (2008), Analisis de Ratios Financieros.
- Caballero, S. (2014). Interpretacion de los Ratios de Liquidez y Rentabilidad de la emmpresa. Rev. de Investigación, (2), 45 – 48. Recuperado de: http://www.caballero Bustamante.com.pe/plantilla/lab/Liquidez_y_Rentabilidad.pdf
- Caeiro R.(2008), “Análisis de las transformaciones del sector agropecuario de la provincia de Catamarca (Argentina) a raíz de la implementación de la Ley

22.702 de Desarrollo Económico: efectos territoriales e institucionales en el sistema olivar”. Para optar el doctor .Universidad de Córdoba.

Díez S.(2002), Las Estrategias Del Empresario Agrario En Un Mundo Rural Globalizado. Obtenido de http://www.unavarra.es/puresoc/pdfs/c_ponencias/diez.pdf

Empresarial, A. (2014). Manual Tributario. Manual Tributario, 400 http://aempresarial.com/servicios/revista/131_1_BASFANKEIVSGIKTXLW OQXEJR DURMDQNDJTIJGTOPOGVWRPUDM.pdf. (p.44)

Fuenzalida C. (2010). La presente tesis se titulada: Factores Institucionales como determinantes de la Liquidez de la Deuda Soberana: una Evaluación Empírica para Economías Latinoamericanas”. Para optar el grado magister en economía. Universidad católica de Chile

Gitman, L. (1992). Fundamentos de Administracion Financiera. (1ra ed.). México: Harla.

Infantes.G.(2011) Informe laborales (régimen agrario) obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/4_11978_32997.pdf

Olaya, M. (2011). Concepto de Rentabilidad en Marketing. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/decisiones/Julio/documentos/marketing.pdf>

Rojas C. (2017), en su tesis “Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su Influencia en la Liquidez de la Empresa Procesos Agroindustriales S.A.C .2009 -2012”, Presentada en la universidad Cesar Vallejo, Tesis para obtener el grado de contador publico

Molina E. (2015), La agricultura en países subdesarrollados. Particularidades de su financiamiento. Recuperado de : <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/ciei-uh/20150908010537/Financiamientoagricultura.pdf>

Minagri (2017), Ministerio de Agricultura y Riego. Recuperado de <http://www.minagri.gob.pe/portal/>

Pintado.E. (2015) informe N° 0130-2015-SUNAT/5D0000 obtenido de www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2015/informe-oficios/i130-2015.pdf

Sunat (2015) .Regimen Agrario.

Sunat. (2014). Obtenido en www.sunat.com.pe. Recuperado el Octubre de Octubre de 14.

Sunat.(2013).Beneficios Tributarios de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

Tanaka H. (2011), Análisis de Estados Financieros Para la Toma de Decisiones,

Vera V. (2013), en su tesis “Las Normas Tributarias Y Su Incidencia En El Desarrollo Economico De Las Empresas Del Sector Agrario En El Distrito De Trujillo”, Presentada en la universidad Nacional de Trujillo, Tesis para obtener el grado de contador publico.

Villanueva.B.(2011).Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros obtenido de Actualidad Empresarial, N° 238 - Primera Quincena de Setiembre 2011 http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf

Urquizo P. (2015), en su tesis “Formalización Del Régimen Laboral Y Tributario Para Mejorar La Rentabilidad De La Empresa De Transportes San Pedro De Mala S.A.C”,

Zevallos R.(2017), en su tesis “El Regimen Mype Tributario Y El Desarrollo Empresarial En Las Empresas De Transporte De Carga En El Distrito De Huanuco-2017”, Presentada en la universidad de huanuco, Tesis para obtener el grado de contador publico.

ANEXOS

Anexos 01: Matriz De Consistencia Lógica

Título	Problema	General	Específico	Variable		Definición Conceptual	Medición	Medición	
				Variable	Definición Conceptual				
"Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrada Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016"	¿Cuál es el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrada corazón de Jesús Agrario en la periodo 2014-2016?	Determinar el efecto de los beneficios tributarios del régimen agrario en la Rentabilidad de la Asociación sagrada	Identificar el efecto del impuesto a la renta en la Rentabilidad de la Asociación sagrada corazón de Jesús	Identificar el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación sagrada	beneficios tributarios del régimen agrario	Pintado,E. (2015) señala que los beneficios tributarios son tasas preferenciales, que el estado otorga a un sector económico, con el fin de dinamizar la economía de ese sector y pueda ayudar al crecimiento sostenible de la sociedad. (p.44). La rentabilidad de una organización es un coeficiente que indica el total empleado de bienes usados en la producción en comparación a la ganancia obtenida al término de un tiempo establecido. La rentabilidad que obtengamos al final del año ayuda a medir el desempeño de la organización, lo que significa que si es mayor se está obteniendo ganancias en comparación con años históricos. (Apaza, 2010, p.15).	Indicador de renta Indicador beneficio laboral Rentabilidad	Coeficiente de renta mensual Coeficiente de renta anual EsSalud Liquidación de trabajador Gastos deducibles del impuesto a la renta Utilidad Neta/ patrimonial (ROE). Rentabilidad del activo (ROA).	Nominal
	¿Cuál es el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación sagrada corazón de Jesús?		Rentabilidad en la Asociación sagrada			Ratio de rentabilidad bruta sobre ventas	Utilidad Bruta/ Ventas		
	¿Cuál es el efecto de los beneficios laborales en la Rentabilidad de la Asociación sagrada corazón de Jesús?		corazón de Jesús			Ratio de rentabilidad neta sobre ventas	Utilidad Neta/ Ventas	Razón	
	¿Cuál es la Rentabilidad de la Asociación sagrada corazón de Jesús?								

Anexo 02: Estado de situación financiera 2016



Asociación sagrado corazón de Jesús

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,016**

Expresado en Nuevos Soles

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Efectivo y Equival.de Efec	125,652	- Tributos por Pagar	440.00
Caja y Cuentas Corrientes	125,652	EsSalud - ONP - AFP	190
		Retenciones Renta	250
Cuentas por Cobrar Com.	46,862		
Facturas por Cobrar	46,862	- Remunerac.y Part.por Pagar	158
		Participac.por Pagar	158
Cuentas por Cobrar Div.			
Ctas.por Cobrar Personal		- Cuentas por Pagar Comercial	586
		Cuentas por Pagar comercial	586
Productos Terminados	254,522		
Prod. Terminados	254,522	<u>Total Pasivo Corriente</u>	<u>1,184</u>
Envases y Embalajes	75,625	<u>Pasivo No Corriente</u>	
Embalajes	75,625		
		- Cuentas por Pagar Diversas	17,796
<u>Total Activo Corriente</u>	<u>502,661</u>	Prestamos de Terceros	12542
		Prestamo de Gerente Gen	5254
<u>Activo No Corriente</u>		<u>Total Pasivo No Corriente</u>	<u>17,796</u>
Inmuebles,maq.y Equipo	155,750		
Terrenos		<u>Patrimonio</u>	
Edificios y otras construcc.		Capital	180,000
Maquinaria, Equipo y OUE	73,254	Capital	180,000
Unidades de transporte	15,474		
Muebles y Enseres	8,500	- Capital Adicional	5,233
Equipos diversos	58,522	Aportes de Accionistas	5,233
Depreciac.y Amortiz.Acum	46,725		
Edificios y otras construcc.		- Excedente de Revaluacion	
Maquinaria, Equipo y OUE	21,976	Excedente de Revaluac.	
Unidades de transporte	4,642		
Muebles y Enseres	2,550		
Equipos diversos	17,557	- Resultados Acumulados	305,756
		Utilidades no distribuidas	
Activo Diferido	5,635	Utilidad del ejercicio	200,801
Intangibles	5,235		
Impuesto a la Renta - IGV	400	<u>Total Patrimonio</u>	<u>691,791</u>
<u>Total Activo No Corriente</u>	<u>208,110</u>		
TOTAL ACTIVO:	<u>710,771</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	<u>710,771</u>

Anexo 03:Estado de situacion financiera 2015



Asociación sagrado corazón de Jesús

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,015**

Expresado en Nuevos Soles

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Efectivo y Equival.de Efec	105,852	- Tributos por Pagar	5,400.00
Caja y Cuentas Corrientes	105,852	EsSalud - ONP - AFP	1900
		Retenciones Renta	3500
Cuentas por Cobrar Com.	99,565		
Facturas por Cobrar	99,565	- Remunerac.y Part.por Pagar	2,910
		Participac.por Pagar	2,910
Cuentas por Cobrar Div.			
Ctas.por Cobrar Personal		- Cuentas por Pagar Comercial	15,525
		Cuentas por Pagar comercial	15525
Productos Terminados	182,352		
Prod. Terminados	182,352	<u>Total Pasivo Corriente</u>	<u>23,835</u>
Envases y Embalajes	45,425	<u>Pasivo No Corriente</u>	
Embalajes	45,425		
		- Cuentas por Pagar Diversas	60,485
<u>Total Activo Corriente</u>	<u>433,194</u>	Prestamos de Terceros	35000
		Prestamo de Gerente Gen	25485
<u>Activo No Corriente</u>		<u>Total Pasivo No Corriente</u>	<u>60,485</u>
Inmuebles,maq.y Equipo	150,528		
Terrenos		<u>Patrimonio</u>	
Edificios y otras construcc.		- Capital	180,000
Maquinaria, Equipo y OUE	73,254	Capital	180,000
Unidades de transporte	10,252		
Muebles y Enseres	8,500	- Capital Adicional	47,252
Equipos diversos	58,522	Aportes de Accionistas	47,252
Depreciac.y Amortiz.Acum	30,106		
Edificios y otras construcc.		- Excedente de Revaluacion	
Maquinaria, Equipo y OUE	14,651	Excedente de Revaluac.	
Unidades de transporte	2,050		
Muebles y Enseres	1,700	- Resultados Acumulados	135,044
Equipos diversos	11,704	Utilidades no distribuidas	
Activo Diferido	3,501	Utilidad del ejercicio	170,712
Intangibles	1,501		
Impuesto a la Renta - IGV	2,000	<u>Total Patrimonio</u>	<u>533,008</u>
<u>Total Activo No Corriente</u>	<u>184,135</u>		
TOTAL ACTIVO:	<u>617,329</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	<u>617,329</u>

Anexo 04: Estado de situación financiera 2014



Asociación sagrado corazón de Jesús

**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,014**

Expresado en Nuevos Soles

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Efectivo y Equival.de Efec	95,755	- Tributos por Pagar	4,000.00
Caja y Cuentas Corrientes	95,755	EsSalud - ONP - AFP	2500
		Retenciones Renta	1500
Cuentas por Cobrar Com.	158,654		
Facturas por Cobrar	158,654	- Remunerac.y Part.por Pagar	3,522
		Participac.por Pagar	3,522
Cuentas por Cobrar Div.			
Ctas.por Cobrar Personal		- Cuentas por Pagar Comercial	35,000
		Cuentas por Pagar comercial	35000
Productos Terminados	253,655		
Prod. Terminados	253,655	<u>Total Pasivo Corriente</u>	<u>42,522</u>
Envases y Embalajes	15,425	<u>Pasivo No Corriente</u>	
Embalajes	15,425		
		- Cuentas por Pagar Diversas	70,490
<u>Total Activo Corriente</u>	<u>523,489</u>	Prestamos de Terceros	45005
		Prestamo de Gerente Gen	25485
<u>Activo No Corriente</u>		<u>Total Pasivo No Corriente</u>	<u>70,490</u>
Inmuebles,maq.y Equipo	129,528	<u>Patrimonio</u>	
Terrenos		- Capital	380,000
Edificios y otras construcc.		Capital	380,000
Maquinaria, Equipo y OUE	58254		
Unidades de transporte	10252	- Capital Adicional	41,415
Muebles y Enseres	2500	Aportes de Accionistas	41,415
Equipos diversos	58522		
Depreciac.y Amortiz.Acum	12,953		
Edificios y otras construcc.		- Excedente de Revaluacion	
Maquinaria, Equipo y OUE	5825.4	Excedente de Revaluac.	
Unidades de transporte	1025.2		
Muebles y Enseres	250	- Resultados Acumulados	
Equipos diversos	5852.2	Utilidades no distribuidas	
Activo Diferido	3,501	Utilidad del ejercicio	135,044
Intangibles	2001		
Impuesto a la Renta - IGV	1500	<u>Total Patrimonio</u>	<u>556,459</u>
<u>Total Activo No Corriente</u>	<u>145,982</u>		
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:	<u>669,471</u>
TOTAL ACTIVO:	<u>669,471</u>		

Asociación sagrado corazón de Jesús



ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,016

Expresado en Nuevos Soles

Total Ingresos :	437,546.35
Ventas	
(-) Costo de Produccion	152,365.00
Utilidad Bruta	285,181.35
(-) Gastos de Ventas	52,416.00
(-) Gastos Administrativos	22,464.00
(-) Gastos Financieros	10,000.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	200,301.35
(+) Otros Ingresos	1,500.00
Ingresos por Drawack	
(-) Otros Gastos	1,000.00
Utilidad del Ejercicio	200,801.35
Al 31/12/2,016	

Asociación sagrado corazón de Jesús



ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,015

Expresado en Nuevos Soles

Total Ingresos :	393,791.72
Ventas	
(-) Costo de Produccion	141,699.45
Utilidad Bruta	252,092.27
(-) Gastos de Ventas	37,440.00
(-) Gastos Administrativos	37,440.00
(-) Gastos Financieros	8,500.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	168,712.27
(+) Otros Ingresos	2,500.00
Ingresos por Drawack	
(-) Otros Gastos	500.00
Utilidad del Ejercicio	170,712.27
Al 31/12/2,015	

Anexo 07: Estado de Ganancia y Perdidas 2014

Asociación sagrado corazón de Jesús



**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,014**

Expresado en Nuevos Soles

Total Ingresos :	354,412.55
Ventas al	
(-) Costo de Produccion	131,780.49
Utilidad Bruta	222,632.06
(-) Gastos de Ventas	48,672.00
(-) Gastos Administrativos	26,208.00
(-) Gastos Financieros	15,000.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	132,752.06
(+) Otros Ingresos	3,050.00
Ingresos por Drawack	
(-) Otros Gastos	758.00
Utilidad del Ejercicio	135,044.06
Al 31/12/2,014	

Anexo 08: Liquidacion de beneficios laborales

Asociación sagrado corazón de Jesús
 LIQUIDAICON DE BENEFICIOS SOCIALES
 REGIMEN LABORAL AGRARIO
 Ley N° 27360-Decreto Supremo N°049-2002-AG

Trabajador 1

Nombre y Apellidos :
 del trabajador
 Fecha de ingreso: 01/02/2015
 Fecha de Cese: 15/02/2016
 Motivo de Cese: Renuncia Voluntaria
 Remuneracion diaria: S/.30.00
 Asigacion Familiar: S/.75.00

Calculo de las Vacaciones

Tiempo Computable:
 Remuneracion minima diaria S/.30.00
 Asignacion Familiar diaria S/.2.50
 Remuneracion diaria Vacacional Computable S/.32.50

Por cada año completo de servicio:

Remuneracion vacacional	Dias laborados	Sub Total
S/.32.50	15	S/.487.50

Por cada año completo de servicio:

15 RD proporcional por el dia labrado	Dias laborados	Sub Total
1.35	15	S/.20.31

TOTAL	S/.507.81
AFP	-S/.66.02
MONTO NETO	<u>S/.441.80</u>
Essalud	

Recibo la cantidad de cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 08/100 nuevos (S/.441.80) señalada como liquidacion de mis beneficios sociales por el tiempo que estube laborando para la Asociacion, firmando en señal de conformidad.

FIRMA


Asociación sa grado corazón de Je sús
LIQUIDAICON DE BENEFICIOS SOCIALES
REGIMEN LABORAL AGRARIO

Ley N° 27360-Decreto Supremo N°049-2002-AG

Nombre y Apellidos : del trabajador	Trabajador 3
Fecha de ingreso:	01/02/2015
Fecha de Cese:	01/02/2016
Motivo de Cese:	Renuncia Voluntaria
Remuneracion diaria:	S/.30.00
Asigacion Familiar:	S/.75.00

Ca lculo de la s Va ca ciones

Tiempo Computable:	
Remuneracion minima diaria	S/.30.00
Asignacion Familiar diaria	<u>S/.2.50</u>
Remuneracion diaria Vacacional Computable	<u><u>S/.32.50</u></u>

Por ca da año completo de se rvicio:

Re munera cion va ca cional	Dia s la borados	Sub Total
S/.32.50	15	S/.487.50

Por ca da año completo de se rvicio:

15 RD proporcional por el dia la brado	Dia s la borados	Sub Total
1.35	0	S/.0.00

TOTAL	S/.487.50
AFP	<u>-S/.63.38</u>
MONTO NETO	<u>S/.424.13</u>
Essalud	

Recibo la cantidad de cuatrocientos Veinti Cuatro con 13/100 nuevos (S/.441.80) señalada como liquidacion de mis beneficios sociales por el tiempo que estube laborando para la Asociacion, firmando en señal de conformidad.

FIRMA



Anexo 09: Efecto del impuesto a la renta del Regimen General y Agrarios

Asociación sagrado corazón de Jesús			
Analisis del Regimen Agrario			
Expresado en Soles			
(Renta)			
Periodo	2014	2015	2016
Ventas netas			
Utilidad Antes de Impuestos			
Importe en soles del impuesto a la renta para el año			
Importe en soles del impuesto a la renta mensual para el año			
Porcentaje de la renta con los beneficios del régimen agrario para el año			
Porcentaje de la renta Anual con los beneficios del régimen agrario para el año			
Porcentaje del impuesto a la renta del Régimen general Anual			
Porcentaje del impuesto a la renta del Régimen general Mensual			
Importe en soles del impuesto a la renta mensual para el año			
Monto del impuesto a la Renta del 30, 28 % para el año			
Base legal que se basa el Régimen Agrario			
Base legal del régimen general			
Rentabilidad Neta Regimen Agrario			
Rentabilidad Neta Regimen General			
Monto a favor de la rentabilidad			
Diferencia de % de renta anual			

Anexo 10: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa.

Trabajador	Ingresos	REGIMEN AGRARIO Ley N° 27360					REGIMEN GENERAL TUO D.L N° 729 (Artículo 55 de la ley del impuesto a la renta)				
		Esalud 4% por mes	Esalud 4% por año	Descanso o Vacaciones	Gratificaciones	RM Anual	Esalud 9% por mes	Esalud 9% por año	Descanso o Vacaciones N°728	Gratificaciones	RM Anual
Trabajador 1											
Trabajador 2											
Trabajador 3											
Trabajador 4											
Trabajador 5											
Trabajador 6											
Total											

Anexo 11: indicador Liquidacion.

Liquidacion Anual De Los Trabajadores 2015-2016					
Numero Trabajadores	Regimen Agrarioley	Regimen General	Reduccion	Regimen Agrario Liquidacion	Regimen Generalliquidacion Por
	27360	Tuo N°728		Por Servicio	Servicio
Trabajador 1					
Trabajador 2					
Trabajador 3					
Trabajador 4					
TOTAL					

Anexo 12: Efecto de los beneficios laborales en la rentabilidad de la empresa

Análisis del Régimen Agrario			
Expresado en Soles			
(Beneficios Laborales)			
Periodo	2014	2015	2016
Remuneración Total			
Importe en soles del Essalud 4% por año Régimen Agrario			
Importe en soles de Gratificación y CTS Régimen Agrario			
Gratificación y CTS Régimen Agrario			
Essalud 4% por año Régimen Agrario			
Essalud 9% por año Régimen General			
Gratificación Régimen General			
Importe en soles del Essalud 9% Régimen Agrario			
Importe en soles de Gratificación y CTS Régimen General			
Base legal que se basa el Régimen Agrario			
Base legal del régimen general			
Total pago a trabajadores Régimen General			
Total pago a trabajadores Régimen Agrario			
Monto a favor de la rentabilidad			
Diferencia expresado en %			

Anexo 13: Ratios de Rentabilidad

ITEM	Ratios	Formula	2014		2015		2016	
			Montos	%	Montos	%	Montos	%
Rentabilidad	Rentabilidad patrimonial	"Utilidad Neta Patrimonio"						
	Rentabilidad de capital	"Utilidad Neta Capital Social"						
	Utilidad Bruta	Utilidad Bruta Ventas"						
	Margen utilidad neta	"Utilidad Neta/ Ventas"						

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL RÉGIMEN AGRARIO Y SU EFECTO EN LA RENTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, PERIODO 2015-2016”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: RENTABILIDAD

Indicadores	Criterios	Deficiente 0										Regular 21 - 40	Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46		51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION																												
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														67													
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					73						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					65						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					67						
																						74						

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Román Vilchez Inga con DNI N° 02666472 Magister Dr.
 En Contabilidad y Finanzas
 N° ANR: A1130407, de profesión Contador Público
 Desempeñándome actualmente como Docente de la UUP.
 En Universidad Nacional de Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Análisis documental (Cuadro de análisis del impuesto a la renta del Régimen Agrario-General, Cuadro de análisis del efecto de los Beneficios laborales del Régimen Agrario-General, , Cuadro de análisis de Liquidación de Trabajador , Cuadro de análisis de los Estados Financieros por medio de Ratios)

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 9 días del mes de Agosto del Dos mil diecisiete



Dr. Román Vilchez Inga
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. 410 RUC. 1002886472

Mgr.: Román Vilchez Inga
 DNI : 02666472
 Especialidad: Contabilidad
 E-mail : romanvilchez@hotmail.com

**“Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación
Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables													65								75					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					75					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					75					

**“Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación
Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016”**

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: RENTABILIDAD

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
ASPECTOS DE VALIDACION																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																										



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio César Vilchez Moscol con DNI N° 44427063 Magister
 En Gestión Pública
 N° ANR: 2416, de profesión Contador
 Desempeñándome actualmente como Aseror tributario - contable - laboral
 En Estudio Contable VM

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Análisis documental (Cuadro de análisis del impuesto a la renta del Régimen Agrario-General, Cuadro de análisis del efecto de los Beneficios laborales del Régimen Agrario-General, , Cuadro de análisis de Liquidación de Trabajador , Cuadro de análisis de los Estados Financieros por medio de Ratios)

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 9 días del mes de Agosto del Dos mil diecisiete

Julio C. Vilchez
 C.R. Julio César Vilchez Moscol
 MAT. 07-2416

Mgtr. : Julio César Vilchez Moscol
 DNI : 44427063
 Especialidad: contabilidad
 E-mail : julio vilchez 67@ hot mail.com.

“Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús periodo 2014 -2016”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
ASPECTOS DE VALIDACION																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	5																									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																										



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Guisella Ocaña Palacios con DNI N° 02856965 Magister
 En Garancia empresarial - Administración
 N° ANR: 07-987, de profesión Contador Público
 Desempeñándome actualmente como Contador y Docente Universitario
 En Autoridad Nacional Agua - y Universidad Cesar Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Análisis documental (Cuadro de análisis del impuesto a la renta del Régimen Agrario-General, Cuadro de análisis del efecto de los Beneficios laborales del Régimen Agrario-General, , Cuadro de análisis de Liquidación de Trabajador , Cuadro de análisis de los Estados Financieros por medio de Ratios)

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			✓		
2. Objetividad			✓		
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia			✓		
6. Intencionalidad			✓		
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 9 días del mes de Agosto del Dos mil diecisiete

Mgr. : Guisella Ocaña Palacios
 DNI : 02856965
 Especialidad: Mgtr en Administración
 E-mail : guisellaocana@gmail.com



ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
"SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
PUEBLO NUEVO DE COLAN-PAITA
RUC: 20529938226

Pueblo Nuevo de Colán 09 de agosto del 2017.

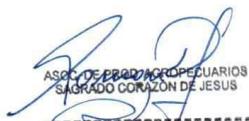
Señor.

MG. Jaime Yovera Jaramillo.
Director de la escuela de Contabilidad
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
PIURA

Mediante la presente es grato dirigirme a Usted y a la vez saludarle muy cordialmente a nombre de la asociación de la Asociación de pequeños productores agropecuarios "Sagrado Corazón de Jesús" – Pueblo Nuevo de Colán. Así mismo informar sobre la aceptación respectiva para el desarrollo de la tesis titulada "**Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación sagrado corazón de Jesús periodo 2014 -2016**", a la alumna Guerra Ayala Luisa Marleny del x Ciclo de la escuela de Contabilidad, en la cual depositamos nuestra confianza para desarrollo de dicha tesis.

Agradeciendo a su amable atención a la presente, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


ASOC. DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
TEODOSIO ROMAN RUIZ SALINAS
PRESIDENTE

Calle Libertad N° 413-Colán - Paíta - Piura - Perú/ Teléf. 965851479



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-FR-02.02
Versión : 07
Fecha : 31-03-2017
Página : 1 de 1

Yo, Maribel Díaz Espinoza, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo Piura, revisor a de la tesis titulada

"Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016" de la estudiante Luisa Marleny Guerra Ayala, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 13 de diciembre del 2017

.....
Dra. Maribel Díaz Espinoza
DNI: 03683602

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad.	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	--	--------	-----------

REGIMEN AGRARIO

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%
INDICE DE SIMILITUD

22%
FUENTES DE INTERNET

1%
PUBLICACIONES

%
TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	7%
2	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	aempresarial.com Fuente de Internet	2%
4	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	docs.com Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	generandoingresosdiarios.blogspot.com Fuente de Internet	1%

